Considerando:

Que se pide a despacho impresos para almanaques de la partida 2520 y de la verificación resulta de la partida 2521.
Que tanto la Junta del Ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, declaran que la mercadería en cuestión pertenece a la partida en que se denuncia.
Que dicha clasificación fué consentida por los apelantes.
Que, por lo que respecta al cargo formulado, encontrándose el exceso dentro de la tolerancia, es procedente.
De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confirmar el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Devolución de una seña por kilos de Malta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921

Exp. 5858/C/1920. — R. V. Nº 460.— Visto que la Aduana de la Capital solicita se devuelva la suma de pesos 558 moneda nacional importe de seña dejada por el señor Juan Pifarré por un remate de 20.720 kilos de Malta; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que habiéndose dejado sin efecto por razones de conveniencia fiscal el aludido remate la devolución que se pide es procedente;

Se Resuelve:

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Asociación de Santa Filomena.— Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 19 de 1921

Exp. 160/A/1921. — 253 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de Santa Filomena, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Santa Fe 4320/30 y Uriarte 2496 en razón del destino de la misma atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Bertoletti Umberto. — Se modifica resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921

Exp. 428/B/1921. — 272 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Umberto Bertoletti, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 23 de Febrero ppdo., dictada en estas actuaciones, por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 115,20 m/n y $ 1.152 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía 384 juegos de naipes con instrumento fiscal de menor valor que el correspondiente según su precio de venta, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente esta comprobado, y la resolución apelada se ajusta a las prescripciones legales vigentes, consta en autos la circunstancia digna de tenerse en consideración, de que el causante, habiendo recibido los naipes de referencia con valores fiscales y teniendo en cuenta la práctica general en el comercio para estos casos, pudo creer la buena fe de que estaban habilitados para venderse al precio que les fijara.
Que, por otra parte, lo expresado en el considerando que antecede, está abonado por la misma declaración del señor Umperto Bertoletti al labrarse el acta inicial de este sumario, pues fué por su propia manifestación que se tuvo conocimiento del deficiente estampillado por el que se le formula cargo, lo que aleja toda presunción de mala fe.
Que, en consecuencia, y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, esas circunstancias deben tenerse en cuenta como razón de equidad desde que del acta no resulta otro medio de constatación que el expresado, para considerar el caso comprendido en lo que dispone el artículo 37 de la Ley Nº 3764.
Por tanto.

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa únicamente la que queda reducida a la suma de ($ m/n 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional.
Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Banco Provincia de Buenos Aires. — Prórroga reembarco mercadería inapta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1803/B/921. — R. V. Nº 495.— Vista la presentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se le conceda una prórroga para reembarcar una partida de 500 cajones aceite comestible declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, en atención a las causales invocadas es equitativo acceder a lo solicitado.

Se Resuelve:

Concédese una prórroga de sesenta días para proceder al reembarco de la mercadería de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Banco Provincia de Buenos Aires. — Prórroga reembarco mercadería inapta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1802/B/921. — R. V. Nº 496.— Vista la presentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se le conceda una prórroga para reembarcar 560 cajones de aceite comestible declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención a las causales invocadas, es equitativo acceder a lo pedido.

Se Resuelve:

Concédese una prórroga de sesenta días para proceder al reembarco de la mercadería de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Bessler, Waechter y Cº. Argentine Agency Ltd. —Negando revocatoria resolución Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 519/B/1921. — R. V. Nº 503. — Vista la presentación de los señores Bessler, Waechter y Cº, Argentine Agency Ltd. en la que solicitan se revoque lo resuelto por la Aduana de la Capital en su solicitud Nº 90 por la cual no se hace lugar a su pedido de que se liquiden los derechos de importación y servicios sobre mercaderías cuyo despacho a plaza pidieron después del 1º de Enero ppdo., sin los recargos establecidos por las Leyes Nos. 11.021 y 11.022; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 1º de la Ley 11.108 declara en vigencia durante los meses de Enero y Febrero del corriente año las leyes que rigieron en el año 1920, entre las cuales se encuentran las Nos. 11.021 y 11.022.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Bujman Gregorio. — Se confirma resolución de Impuestos Internos

Excmo Señor:

En mi opinión V. E. debe confirmar el fallo apelado, pero debo hacer notar que al hacerse esa confirmación debe llamarse la atención al Señor Administrador de Impuestos Internos, que el hecho denunciado y comprobado constituye, además un delito de falsificación de documentos públicos para engañar dolosamente aparentando el pago del impuesto y ese delito debe denunciarlo a la justicia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 399/B/921. — 270 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Gregorio Bujman, comerciante de esta Capital, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 9 de Marzo ppdo., en estas actuaciones por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 12 m/n y $ 120 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haberse comprobado que poseía algunos envases de bebida alcohólica con los instrumentos fiscales adulterados, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.
Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.
Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.
Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.
Que la razón de hecho en que la funda y que se reduce a desconocer la comprobación de la infracción cometida es inadmisible por que está contradicha por las constancias del acta de fojas 1 y 2 y diligencia de fojas 5, que firmó de conformidad, y con otra manifestación suya fojas 4.
Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.— Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y para que proceda en la forma que indica el señor Procurador del Tesoro en la última parte de su dictamen.
Publíquese con inserción del dictamen citado.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 1017/C/921. — R. V. Nº 524. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini, en la que solicita se reconsidere la resolución de 24 de Enero último por la que no se hace lugar a la anulación del cargo Nº 14.008; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe error de hecho ni vicios de nulidad que autoricen la reconsideración que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 1018/C/921. — R. V. Nº 526. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini, en la que solicita se reconsidere la resolución de Enero 24 último, por la que no se hace lugar a la anulación de los cargos Nos. 12.605 y 12.818, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe error de hecho ni vicios de nulidad que autoricen la reconsideración que se solicita.

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Cº Puerto Comercial Arroyo Pareja — Concediendo devolución

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 818/P/921. — R. V. Nº 473. — Vista la presentación de la Compañía Puerto Comercial Arroyo Pareja, en la que pide devolución de lo abonado por derechos correspondientes a un guinche, que, vendido, no fué, sin embargo retirado de los depósitos de la Compañía por haberse deshecho la operación; y

Considerando:

Que se trata de una venta que ha quedado sin efecto y sin que la mercadería haya sido realmente entregada al consumo:
Que esta circunstancia hace equitativa la devolución que se solicita,

Se Resuelve:

Concédese la devolución pedida.
Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Compañía Swift de La Plata. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 238/C/921. — R. V. Nº 475. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide devolución de lo abonado de mas en el manifiesto 1934 de la Aduana de La Plata por error de liquidación, y

Considerando:

Que se liquidó en el documento indebidamente el adicional de 7 o/o.
Que este error constituye uno de liquidación y no está comprendida en lo dispuesto en el art. 148 de las Ordenanzas.

Se Resuelve:

Concédese la devolución pedida.
Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Cía Swift de La Plata. — Autorizando transferencia en calidad de préstamo de fundas de algodón.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1796/C/921. — R. V. Nº 489. — Vista la solicitud de la Compañía Swift

de La Plata S. A., en la que pide se le permita transferir del frigorífico de su propiedad en Río Gallegos al de La Plata, 150.000 fundas de algodón especiales para envase de carnes congeladas, introducidas con el menor derecho; y resultando de lo informado que puede accederse a lo pedido.

Se Resuelve:

Concédese la transferencia que se solicita, debiendo la Subprefectura de Río Gallegos hacer la deducción correspondiente en la cuenta del Frigorífico recurrente y comunicarlo a la Aduana de La Plata a fin de que ésta formule el cargo correspondiente.

Comuníquese y pase a la Prefectura General de Puertos a sus efectos.

Salaberry

Cía. Frigorífica Tierra del Fuego. — Negando libre importación maquinarias etc.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1341/C/1921. — R. V. Nº 498. — Vista la solicitud de la Compañía Frigorífica de la Tierra del Fuego, en la que pide se le permita introducir a plaza, libre de derechos de importación las maquinarias y materiales que no ha podido utilizar en el Frigorífico instalado en el puerto de Río Grande, atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que exonere de derechos a maquinarias y materiales que, como los de referencia se destinan al consumo interno.

Que el P. E. carece de facultad para otorgar otras franquicias que las que acuerda la Ley de Aduana o leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933).

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Contaduría General. — Cancelación de reparos

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1714—C921. — R. V. Nº 499. — Visto que la Contaduría General, solicita autorización para dejar sin efecto los reparos formulados a permisos de importación y exportación correspondientes a cuentas rendidas por la Receptoría de La Quiaca, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, dado el pequeño importe de los reparos y en vista de la imposibilidad de hacerlos efectivos por no residir en la jurisdicción de la Receptoría los deudores es conveniente autorizar la cancelación pedida.

Se resuelve:

Pase a la Contaduría General para que cancele los reparos de que se trata.

Salaberry

Christophersen Hnos. — Negando reconsideración de resolución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 1351—C—1921. — R. V. Nº 501. — Vista la solicitud de los señores Christophersen Hnos., en la que piden se reconsidere la resolución de 2 de Febrero último, por la que se les exige el pago del servicio de plazoleta prestado a mercaderías conducidas por la barca Río Batel, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando exista en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cúneo J. Marcos. — Negando tránsito de mercaderías

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 788—C—1921. — R. V. Nº 506. — Vista la solicitud del señor J. Marcos Cúneo, en la que pide se le permita despachar por vía terrestre, de Paso de los Libres a Posadas, varias partidas de mercaderías que vienen de Uruguayana en tránsito para Foz Iguazú; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, el art. 28 de la Ley Nº 4933 prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación que no los hubiesen abonado en algunas de las Aduanas de la República.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Colegio Religiosas de San José. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Exp. 332—C—1921. — 261 V. — Visto el pedido formulado por la Directora Superiora del Colegio Religiosas de San José, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Gurruchaga 1040 Castillo 751/67 y Serrano 1005 en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 4 y 13, inciso a) de las leyes 11016 y 5062, respectivamente, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada, por el año en curso

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Colegio «Regina Virginum». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Exp. 314—C—1921. — 262 V. — Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio «Regina Virginum», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia ubicada en las calles Miriñay, Figueroa, Parral y Dúngenes 420, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley Nº 11016, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos

Salaberry

Colegio Huerfanato del Carmen. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 19/C/1921. — 267 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora General del Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ocupada por el Colegio Huerfanato del Carmen, ubicada en las calles Callao 893 y Paraguay 1752/66, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso b) de la Ley 5032 y 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. — Aceptación documentos consulares

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 1021/D/921. — R. V. Nº 530. — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., en la que piden se ordene a la Aduana del Rosario, acepte los documentos que agregan, pertenecientes al vapor «Brisgavia» que fué despachado para Montevideo recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al del Rosario: atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al del Rosario, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente, no es causa suficiente según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de agosto 6 de 1920, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad.

Que, por consiguiente, en lo que a este respecta, corresponde proceder a su cobro.

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Salaberry

Delfino A. M. y Cía. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 372/D/1921. — R. V. Nº 528. — Vista la solicitud de los señores A. M. Delfino y Cía., en la que piden devolución de la suma de $ 13 oro sellado abonada en el Viceconsulado en San Vicente por visación del certificado en lastre del vapor «Westplein» procedente de Hamburgo; atento los informes producidos y

Considerando:

Que por decreto de 22 de Febrero de 1917 se eximió a los buques de la obligación de legalizar los certificados de los puertos de escala en los que no hacen operaciones.

Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado.

Se Resuelve:

Concédese la devolución de (pesos 29,54 m/n) veintinueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional equivalente de $ 13 oro sellado que se solicita.

La Contaduría General formulará cargo al Vicecónsul en San Vicente por el 50 por ciento de la suma que se manda devolver a los señores Delfino y Cía.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. — Aceptando documentos vapor «Salaverry»

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921

Exp. 1022/D/921. — R. V. Nº 517. — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., en la que piden se ordene a la Aduana del Rosario acepte los documentos que agregan, pertenecientes al vapor «Salaverry» que fué despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al del Rosario, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de Rosario, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente, no es causa suficiente según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de agosto 6 de 1920, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad.

Que, por consiguiente, en lo que a este respecta, corresponde proceder a su cobro.

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Salaberry

Diedrichs y Denker. — Libre retorno calzado

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 5764/D/1920. — R. V. Nº 497. — Atento lo manifestado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita, por excepción, y sin que el hecho siente precedente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. — Sobre derechos de entrada vapor «Guillem Sorolla»

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 262/D/921. — R. V. Nº 476. — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., en la que solicitan que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario anule la contraliquidación formulada en concepto de derechos de entrada, como cargado correspondiente al vapor «Guillem Sorolla»; atento los informes producidos y

Considerando:

Que estando constituído el cargamento del vapor en cuestión por frutos del país, y mercaderías de reembarco tomadas en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 15 de Marzo de 1915, debió ser considerado en la condición de lastre,

Se resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que notifique a la Sociedad Anónima del Puerto y a los demás efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. — Sobre derechos de entrada vapor «Amiral de Jaureguiberry».

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 259/D/921. — R. V. Nº 477. — Vista la presentación de los señores

Dodero Hnos., en la que solicitan que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario anule la contraliquidación formulada en concepto de derechos de entrada, como cargado, correspondientes al vapor «Amiral de Jaureguiberry»: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que estando constituído el cargamento del vapor en cuestión por frutos del país, y mercaderías de reembarco tomadas en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 15 de Marzo de 1915, debió ser considerado en la condición de lastre,

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que notifique a la Sociedad Anónima del Puerto y a los demás efectos.

Salaberry

Delfino y Co. A. M. — Negando el sin efecto de unos reparos

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 6724/D/920. — R. V. Nº 482. — Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Cía., en la que piden se deje sin efecto los reparos Nos. 5216 al 5219, que formula la Contaduría General por falta de legalización de certificados de encomiendas correspondientes a las que trajeron los vapores «Cabo Santa María» y «Cabo Corrientes», en el año 1914, atento lo actuado, y

Considerando:

Que a la fecha de los viajes a que se refiere esta presentación, los certificados de encomiendas no estaban eximidos de legalización consular,

Que por tanto, los reparos que se formula son procedentes.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Delfino A. M. y Co. — Negando sin efecto reparos

Buenos Aires, Abril 30 de 1921

Exp. 6425/D/1920. — R. V. Nº 490. — Vista la solicitud de los señores A. M. Delfino y Cía., en la que piden se deje sin efecto los reparos Nos. 5137/5157, formulados por falta de visación consular de relaciones de encomiendas conducidas desde Montevideo por los vapores «Cabo Santa María» y «Cabo Corrientes», durante el año 1914, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el año 1914 no existió disposición legal alguna que eximiera del pago de emolumentos consulares a los buques de la matrícula nacional, procedentes de los países limítrofes.

Que, en consecuencia, los reparos de que se reclama son procedentes.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Entre Ríos Gobierno. — Renovación letras, ante Aduana Paraná y Receptoría Ibicuy.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921

Exp. 1834/E/921. — R. V. Nº 522. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita se autorice a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy, para renovar a su vencimiento, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná, en vista de que hasta el presente el H. Congreso, no ha sancionado la Ley respectiva, y

Considerando:

Que en atención a la causal invocada, puede accederse a lo solicitado

Se Resuelve:

Autorízase a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy, para renovar a su vencimiento y por el término de un año, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná, de que es concesionaria la Empresa J. G. White y Cía de Londres.

Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. 1749—K—1920.

«Buenos Aires, Septiembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma;. Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 6.000 (seis mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — (Fdo.) Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Consta: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1921. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D 1, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, dichos terrenos, son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Oeste de la legua C. y mitad Este de la legua del lote número 14; mitad Este de la legua a. y mitad Oeste de la legua b. del lote número 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante.. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese al señor Conrado J. N. Visser, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitt, Director General.

E. 2 agosto Nº 7076 v- 12 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —

Expediente K—1751—1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Emilio Kinkelín, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte. Del punto así encontrado se contarán 2.000 (Dos mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho o con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. — Es Justicia — (Fdo.) Emilio Kinkelín.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección Di. fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, son de propiedad fiscal

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones (fdo) Julio Vatin. —

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E- 2 agosto Nº 7075 v- 12 agosto

Solicitud Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —A— 1430— 1920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone: —

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petroleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituida por la mitad Norte del lote 28 de la Sección XIX del plano minero.

Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun Leofú) en terreno que, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Sud-45º- Este por dos mil quinientos metros (2.500m. de ancho. cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000m. al Sud -45º- Este de un punto situado a cinco mil metros (5.000.) al Norte 45º- Este del esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anteriores situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese en las puertas de Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. —Director General.

E 2 agosto Nº 7083 v- 12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente A—1437—920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad, Nº 480, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por mitad Sud del lote 23 de la Sección X. del plano minero. — Es justicia. — Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuadra a 10.000 metros al Norte. 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.,

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E-2 agosto Nº 7082 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L/1447/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín número 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 27 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

— Señor Director General: — Tengo el honor de elevar la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 5000 metros al Norte 45 grados Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7084 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A/1467/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una **zona de dos mil hectáreas**, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote Nº 2 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — (Fdo«. Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. —Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 metros) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2500 metros) de ancho, cuyo vértice Este coincide con el esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 2 agosto Nº 7085 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W—1765/1920.

Buenos Aires. Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor don Edmundo Wagenknecht, hijo comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma, presento ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2500 (dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 4000 (cuatro mil) metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 (dos mil) metros de ancho, con dirección al Este y de un largo de 10.000 (diez mil) metros con dirección al Norte.

Es justicia: Fdo.: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Este de la legua «d» del lote Nº 14 y mitad Este de la legua «a» del lote Nº 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser vecino de la Colonia Escalante.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 2 agosto Nº 7077 v-12 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W. — 1598/920.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, W. R. A. Weatherhead, inglés de nacionalidad, y de profesión geólogo, domiciliado en la calle Larrea 782, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la ubicación siguiente:

En el lote 2, fracción b, de la Sección 1ª, de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la mensura ejecutada por el Ingeniero Luís Valecon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno solicitado, teniendo como límite oriental, la línea sinuoso de la costa del mar, a partir del límite Norte de ese lote, 2, hasta su límite Sud, situada en la Bahía del Fondo.

El límite Norte, será la línea Norte amojonada del mismo lote 2, en una extensión de 4000 metros, medidos desde la costa del mar hacia el Oeste.

El límite Sud, será la línea Sud del mismo lote, en una extensión de 1631 metros, medidos también desde la playa hacia el Oeste.

El límite Oeste será una línea que una los extremos occidentales de los límites Norte y Sud.

Como esta figura encierra probablemente una superficie mayor de 2000 hectáreas, el recurrente, pide que se deduzca el excedente al hacerse la mensura en forma de trapecio donde el terreno es montañoso, cuyo accidente se encuentra indicado en el referido plano del Ingeniero Valecon.

Es justicia: W. R. A. Weatherhead.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1920,

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, que con los límites Norte y Sud, del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco y la costa del Oceano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al Norte, una recta que es paralela al límite Norte del citado lote número dos y diste 5000 metros al Sud de dicho límite.

Al Sud, el límite Sud del mismo lote número dos.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 6 agosto Nº 7236 v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente D-1605-920.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.:

El que suscribe, Nicolás Dodero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 257, ante el señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación:

En el lote 2 de la Sección 1ª., de la zona de Cabo Blanco, según el plano de mensura practicado por el Ingeniero Luis Valencon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará este pedido, teniendo como límite Norte, la línea Norte de este mismo lote 2.

El límite Este, será una perpendicular al límite Norte, en dirección al Sud, levantada en un punto situado a 4.000 metros, medidos desde la costa del mar, hacia el Oeste, y con una extensión de 3.000 metros.

El límite Oeste será otra perpendicular al límite Norte, levantada en dirección al Sud, en un punto situado a 6663 metros del límite Este,.

El límite Sud será la línea que una los extremos de los límites Este y Oeste, de manera que encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Que autorizo al señor Carlos Burmeister, domiciliado en la calle Azcuénaga 1355, de este Capital, a tramitar el expediente.

Al mismo tiempo lo faculto para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto; — Es justicia. — N. Dodero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas y cuarenta minutos. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectangulo de 3001 metros 65 de largo en dirección Norte-Sud, por 1663 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a 9.000 metros al Oeste del punto de

intersección de la Costa del Océano con el límite Norte del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 6 agosto Nº 7207 v-18 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1921

Por avisos	$	573 60
« marcas	«	396
« subscripción y venta.	«	16 30
	$	985 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Po números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	*$ 0.10*
Número atrasado	*« 0.20*
Número atrasado de más de un mes	*« 0.50*
Semestre	*« 6.00*
Año	*« 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (M A R C A S) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 % de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921. — Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto Nº 7233 v- 14 septiembre.

TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Aviso a los señores Accionistas.

Se previene a los señores accionistas suscriptores de la primera Serie de acciones de esta Sociedad que ha sido puesta a la suscripción la Segunda Serie de 5.000 acciones, de cien pesos oro, lo que se les comunica a los efectos del artículo 6º de los Estatutos.

El Directorio.

E 9 agosto Nº 7230 v- 29 agosto

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 421. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto, de 1921, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 421, para tratar:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, en el local social, hasta el día 19 de Agosto.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7097 v-19 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar del siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 que, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato.

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Agosto a las 16 (4 p .m.) en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 781, tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 así como la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la asamblea para obtener en la administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Rafael de Miero, presidente. — Demetrio Larrea secretario.

E- 10 agosto Nº 7253 v- 31 agosto

Comercio Español y Argentino

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Septiembre a las 16 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio del Castillo, José López Rosende y Lino Medel por término de su mandato, y de otro por dos años, en reemplazo del señor Angel Braceras que renunció.

3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones, en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E- 10 agosto Nº 7263 v- 27 agosto

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1921.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

NOTA: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, secretario.

E- 10 agosto Nº 7231 v- 27 agosto

«ARGES»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, en el local, Balcarce 311, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Elección de los tres miembros del Directorio por tres años, de los síndicos titular y suplente por un año.

2º. Acordar facultad al miembro del Directorio que resultare electo Presidente, de conformidad con los estatutos, para que protocolice los estatutos mediante escritura pública, y corra con todos los trámites administrativos y judiciales para la constitución definitiva de la Sociedad.

3º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. Facundo E. Frías, presidente.

E 10 agosto Nº 7265 v- 27 agosto

Logia Masónica Primera Argentina

Nº 62

Se convoca a todos los socios de esta logia a la asamblea extraordinaria de elecciones generales para el día 18 del actual a las 20.30 p. m en su local Alsina 2028.

Orden del Día

1º Lectura del acta anterior.

2º. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido.

3º. Elecciones generales

4º. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario

E 10 agosto Nº 7267 v- 18 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231.

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el Sábado 27 de Agosto a las 17 horas (5 p. m.) en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Modificación de los artículos 2º y 3º del Reglamento General.

2º. Autorizar a la C. D. para hacer una invitación a los socios vitalicios con el objeto de que contribuyan con 70 $ cada uno.

3º. Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito en ca-

so que las medidas propuestas no alcancen a sufragar los gastos de las obras.

4o. Autorizar a la C. D. para que el cobro de la cuota de ingreso de los activos se realice en la siguiente forma: 500 $ al presentar la solicitud y 100 $ por año hasta cubrir el saldo.

5o Jubilación de empleados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario
E 10 agosto Nº 7269 v. 27 agosto

LA CANTABRICA
Martín García 665, Buenos Aires.

convocatoria:

Por disposición del Directorio, y de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 29 del corriente, a las catorce horas. y 30 minutos. en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665 y tratar de la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2o Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato, y los Síndicos titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

3o Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Directorio, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

José P. Soto, Gerente.
E 10 agosto Nº 7256 v-29 agosto

«LA CONTINENTAL»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1921 a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 215 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o Asignación del Presidente.

5o Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas, en la Caja social, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — Juan Frings. — J. M. Mascarenhas, Gerentes.
E 10 agosto Nº 7257 v-29 agosto

«COOPERATIVA EDITORAL
«BUENOS AIRES»

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto a las 17, en el estudio del doctor Carlos Ibarguren calle Bartolomé Mitre 450, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Nombramiento de cinco directores y Síndico.

4o Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.
El Secretario-Tesorero
E. 10 agosto Nº 7253 v- 25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA
DE
EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES
DIEGO GONZALEZ HARTMANN
LIMITADA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los artículos 21, 22 y 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 560 (7o piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del Balance General practicado al 30 de Junio ppdo. y de la Memoria correspondiente.

2o Consideración del estado de la Sociedad, y resolver sobre la convocatoria de acreedores de la misma, y autorización al Directorio para ratificar la presentación judicial efectuada ante los Tribunales de Comercio.

3o Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y sobre la solución a proponer en el mencionado juicio para el caso de ratificarse la convocatoria de acreedores formulada, autorizando al Directorio con ese objeto.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921
Ricardo H. González, Vicepresidente. — Gerardo Buchlein. Secretario-Tesorero.
E. 10 agosto Nº 7254 v- 27 agosto

COLEGIO NACIONAL
DE
ESCRIBANOS

Segunda Convocatoria.

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 16 horas y 30 minutos en nuestro local social, Avenida de Mayo 776 primer piso.

Orden del día

1o Lectura de la memoria y estado del Colegio.

2o Elección de Presidente, Vicepresidente Secretario, Pro-Secretario Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo respectivamente de los señores: Manuel Pasel, César Petracchi, Juan E. Jones, Carlos S. Folco Gerardo H. Mass y Ricardo M. Wright, que cesan en sus cargos.

3o Elección de Vocales, en reemplazo de renunciantes o por vacantes que se produzcan.

4o Designación de dos socios para realizar el escrutinio y labrar el acta respectiva.

Buenos Aires Agosto 4 de 1921
El Secretario
E. 10 agosto Nº 7255 v- 12 agosto

«LAS LAGUNITAS»
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 del corriente mes, la primera a las 16 horas y la segunda a las 16.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

Asamblea General Ordinaria
Orden del Día.

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del Día.

1o Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.
El Directorio.
E 10 agosto Nº 7270 v-31 agosto.

Convocatorias Anteriores

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el Artículo 25o de los Estatutos de esta Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 10 del mes en curso el Directorio de acuerdo con el Artículo 32o de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 16 del corriente mes en el local del Banco, calle Reconquista número 200, a las 15.30 horas pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 13 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 52o ejercicio terminado el 30 de junio último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz y dos suplentes de Síndico.

4o Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Artículo 32o antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921 .— Pedro Fernández presidente. — Eduardo Grané, secretario.
E- 9 agosto Nº 7227 v- 16 agosto

Société Française de Secours Mutuels de Buenos Ayres

Convocatoria a la Asamblea General anual, del Lunes 15 de Agosto de 1921.

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, las señoras y señores Socios son invitados a concurrir a la Asamblea General anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de los señores Ministro y Cónsul de Francia, el día Lunes 15 de Agosto a las 14 horas 30 (2 1/2 p. m.) en la Sede Social, Rodríguez Peña 344, para discutir la presente:

Orden del Día.

1o Lectura del informe del Consejo de Administración.

2o Informe del Síndico.

3o Creación del cuadro de Miembros de Honor y del cuadro de Miembros Bienhechores.

4o Inscripción sobre el cuadro de Miembros de Honor de los nombres de los inolvidables Señores: Glessy Santiago María, Moetzel Eugenio C. Gelco Miguel y Bonneu Simón.

5o Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

6o Elección de 9 vocales por dos años, en reemplazo de los señores: Andrieu Beltran, Bastit Saint Martín Cipriano, Estrabou Esteban, Gatumel Pablo, Hottier Pedro, Labourdette Enrique, Lacourrége Juan, Leroy Carlos Spiller Adolfo, que terminan su mandato, pero que son reelegibles, y de 6 vocales suplentes por un año.

7o Elección de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para 1921/1922. — C. Bastit Saint Martín, presidente. — Pedro Hottier, secretario.
E- 9 agosto Nº 7223 v- 13 agosto

«LA RURAL VILLA EMILIA»

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en la sede social, (Puerto Villa Emilia con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o) Término de duración del primer ejercicio económico de la Sociedad y de los nombramientos de los Directores y Síndicos que contiene el artículo 30 del Estatuto Social. — Ratificación de la prórroga del mando del Síndico, señor Rafael Abente, hasta el 30 de Junio de 1921.

2o) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3o) Designación de Síndico

4o) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la realización de la misma, retirando en ese acto la boleta que les autorice a concurrir (artículo 24 del Estatuto). — Puerto Villa Emilia Agosto de 1921. — El Directorio
E-9 agosto Nº 7216 v-25 agosto

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

Sociedad Anónima.

Salinera, Forestal. Agrícola Ganadera.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes, 29 de Agosto a las 16 en el local social, Victoria 618, para someter a su consideración la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril próximo pasado

Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Ramón Cervera, Secretario.
E-9 agosto Nº 7218 v-29 agosto

«LA UNION AGRARIA»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, mes de Agosto a las horas, 16 en el local social, calle Sarmiento Nº 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado

2º Elección de Síndicos titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

Félix Alonso Uballes. Presidente.

E-9 agosto Nº 7249 v-22 agosto

«HILL STATION»

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto, próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de cinco miembros del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 3 de 1921. — George M. George, presidente.

E 9 agosto Nº 7229 v-23 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en el local social calle Defensa 188 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1921 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea, en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de ellas, en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

E 9 agosto Nº 7234 v-31 agosto.

«PUERTO SAN NICOLAS»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 14 y 30 horas, en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar las siguiente,

Orden del Día.

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, Nicolás Mariel i, Simón Guthmann, y Santiago V. Peluffo, y dos suplentes en reemplazo de los señores Octavio D. Afflitto, y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

6º Consideración de un convenio ad-referéndum, celebrado por el Directorio con «The Argentine Union Railway Company Ltd.» (en liquidación), para la compra de las vías y terrenos de la parte construída de la línea de San Nicolás a Arenales, y autorización en su caso, al Directorio, para continuar o negociar la construcción de la línea hasta el empalme con la vía del F. C. C. C.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El convenio ad-referéndum a que se refiere la convocatoria, está a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 22º. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28º. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto de 1921. — A. Ferrini, secretario.

E 9 agosto Nº 7238 v-26 agosto.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de agosto, a las 20.45, en la calle Paseo Colón Nº 161 local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º. Designar dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º. Aprobación de la Memoria y Balance.

3º. Elección de Comodoro por dos años en reemplazo de don Luis Omar Landívar, que termina su mandato.

4º. Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores Alejandro J. Milhas y Oscar Vizcaya, que también terminan. dos por un año en reemplazo de don Pablo Galimberti. y don Edmundo von Semasco, que renunció, y un síndico por un año en reemplazo de don Esteban Cartabio

5º. Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921.

El Secretario

Nota. La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la designada en la convocatoria.

E 9 agosto Nº 7236 v- 17 agosto

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el 31 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el local calle Uruguay Nº 52, con la siguiente.

Orden del Día.

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las Utilidades

3º. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de Suplente de Síndico

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea. deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

E 9 agosto Nº 7241 v- 26 agosto

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

Asamblea General

Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1921 a las 17, en su local de la Calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Ferrari que falleció.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de los Señores, Accionistas presentarán sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Juan E. Richelet. Director Gerente.

E- 8 agosto Nº 7219 v- 23 agosto

La Negra Maschwitz Rey Ltda.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se covoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 15 horas en la calle San Martín 422 (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del fallecido Señor Alejandro S. Velázquez.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 422 (2º piso) o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — El Gerente.

E- 8 agosto Nº 7220 v- 31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local social, calle Libertad Nº 378.

Orden del Día

1.) Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.) Aumento del capital social.

3.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378. por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921.

El Directorio.

E 8 agosto Nº 7225 v- 25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA) FABRICA DE BOLSAS

Convocatoria

Según resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada, Fábrica de Bolsas, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinarias que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente mes de Agosto a las 15 en el local social, Avenida de Mayo 941, para considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Reconsiderar y, en su caso dejar sin efecto la resolución adoptada en Asamblea Extraordinaria de 21 Junio de 1920 según la que debían distribuirse para aplicarse al pago de las 20,000 acciones de la Serie B. los fondos mencionados en la misma resolución, postergándose hasta cuando lo resuelva el Directorio la emisión total o parcial de las acciones de la misma serie B.

2º Designar dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario y en su caso, con el Señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones de que sean tenedores en la Tesorería de esta Sociedad o en un Banco en o antes del día 24 del corrientes, según el Art. 40 de los estatutos sociales

Buenos Aires, 6 Agosto de 1921.

El Secretario.

E 8 agosto Nº 7221 v-27 agosto.

Luis Colombo Cía. Ltda.

Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 832, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires. 5 de Agosto de 1921. — Luis Colombo, Presidente.

E. 6 agosto Nº 7217 v- 27 agosto

Sociedad General Franco Argentina

Industrial y Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que la asamblea convocada para el día 11 del mes en curso, ha sido postergada con el objeto de ampliar la Orden del día de la misma y a la vez ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto en curso a las 15 horas en el local social calle Alvarado 2307 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, fijar las bases para la liquidación designando uno o más liquidadores, forma de liquidación, facultades de liquidadores, y remuneración de los mismos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder participar a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma y con la anticipación que establece el Artículo 15 de los Estatutos y que para la validez de las resoluciones que se adopten, con res-

pecto a los asuntos comprendidos en la orden del día, se requerirá el quórum y número favorable de votos que determina el Artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Agosto 1921. — G. Kuneyl, Presidente.
E. 6 agosto Nº 7208 v- 24 agosto

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES
Segunda convocatoria

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
Por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 22 de Agosto de 1921, a las 16, en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 a 367, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Elección del Directorio y Síndico.
2º Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
Esta Asamblea se celebrará con los señores Accionistas que concurran, debiendo los que quieran tomar parte en ella, depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga Sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según prescripciones de los Estatutos.
El Secretario
E-6 agosto Nº 7212 v-18 agosto

«LA ECONOMIA SOCIAL»
Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumos

Por resolución del Directorio de la Economía Social, sociedad cooperativa de producción y consumos, llámase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Colorado 70 en 2a convocatoria el 18 de Agosto de 1921, a las 17 para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación del Balance.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Bonchero, Francisco Di Escala, Víctor Arias, y Juan Botta por terminación de mandato.
3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonio Giglio que caducaron.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Eliseo A. Díaz, Presidente.
Manuel Miranda, Secretario.
E-6 agosto Nº 7218 v-18 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local calle Florida 524, tercer piso para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Francisco Badino, y Miguel Camuyrano, que cesan en su mandato Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, (piso 4º)
Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas.
El Directorio
E-6 agosto Nº 7213 v-24 agosto

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921 a las 20 y 30 horas, en el local social Esmeralda 1080.
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.
2º Emisión de un empréstito interno.
3º Elección directa del Presidente.
4º Elección de seis vocales titulares; cuatro suplentes por un año, y dos miembros titulares y un suplente, que formarán la Comisión Revisora de Cuentas.
El Secretario.
E 5 agosto Nº 7183 v-10 agosto

COMPANIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Agosto corriente, a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por dos años, y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que teminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para fimar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.— El Presidente.
Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.
E 5 agosto Nº 7185 v-25 agosto

«MANDATARIA ARGENTINA»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto de 1921 a las diez y seis y media horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente:
Orden del Día
1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2) Elección de un Director Titular y un Suplente, por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus Títulos Provisorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires Agosto 1º de 1921
El Directorio.
E 4 agosto Nº 7137 v- 22 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1921 a las 17, en Esmeralda 449.
Orden del Día
1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota. — Diez días antes del de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones.
H. Henrichson, Gerente.
E 4 agosto Nº 7166 v- 29 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.
El Gerente.
E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 45º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Corrientes 647, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 13º Ejercicio 1920/21.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Togneri, el cual pasó a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. —Eduardo Maglione, presidente .— Alejandro Castiñeiras, Gerente.
E 3 agosto Nº 7129 v-16 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Directorio.
E 3 agosto Nº 7127 v-20 agosto.

SOCIEDAD COMERCIAL
Antonio N. Consulich Limitada
(Sociedad Anónima)

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1921, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N Alem 326/30, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921
2º Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — César Gerolimich, Presidente
E-3 agosto Nº 7123 v- 20 agosto

LA MUNDIAL
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Agosto del corriente año, a las 21 1/2 horas en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Décimo Ejercicio.
3º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del señor Antonio León Lanusse y doctor Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores, Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1921
Joaquín Gorina Director General
Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.
Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.
E-3 agosto Nº 7120 v-23 agost

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
Cangallo 572
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11.
Orden del día:
1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio

al Síndico titular y suplente y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E- 2 agosto Nº 7079 v- 19 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1921, a las 17, en nuestro local calle Cangallo 495 1er. piso, escritorio 14, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 1920.

2º Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

E 2 agosto Nº 7.05 v-19 agosto.

Cooperativa EL HOGAR OBRERO
Segunda convocatoria

Por ... Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 11 de Agosto, a las 8.30 en el local Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 2 agosto Nº 7101 v-13 agosto.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

De conformidad a los artículos 12 y 15 de los Estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1.2., a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 69 (º piso),

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor José L. Devoto que termina su mandato, y señor Juan S. Devoto, renunciante; 1º y 2º suplente; un Síndico titular y un suplente.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, secretario.

E 2 agosto Nº .113 v 2 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto a las 14 en el local del teatro «Verdi», en Trelew (Chubut), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3º Elección de 6 Directores (4 por terminar su mandato y 2 por renuncia) y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario Tesorero

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los arts. 23 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7093 v-19 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 931, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 931, del 9 al 11 del corriente, inclusives, de la hora 13 a las 14.45, por orden. — Pedro Aguirre, Gerente.

E 2 agosto Nº 7100 v-17 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Agosto de 1921, a las 15 y 30 horas en el local del Centro, calle Florida Nº 521, 4º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Sexto año de su fundación y Balance General 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor José A. Dodero y de dos Vocales en reemplazo de los señores Roberto Gómez y Pedro Núñez que han cesado en su mandato

3º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Lucas Zuanich, Secretario.

E. 1º agosto Nº 7071 v-11 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI. Lda.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Se convocará a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1921

2º. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

4º. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º. Nombramiento del Síndico por un año.

6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Compañía Estancia Pulmarí. Limitada.

Enrique E. Miles, Presidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 30 julio Nº 7042 v- 17 agosto

Sociedad COLONIA ITALIANA
555 Paraná

Avisamos a los señores socios que el Jueves 11 de Agosto 1921 a las 21, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555, con la siguiente

Orden del Día:

1º Relación administrativa.

2º Rendición de cuentas.

3º Relación escolar.

4º Nombramiento de 5 Consejeros y 15 suplentes Consejeros.

5º Autorización para vender el terreno de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez.

6º Cédula de reconocimiento de los socios.

7º Expulsión del socio José Di Pompo.

8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

9º Propuestas.

B. Gerosa, Gerente.

E 29 julio Nº 7037 v-11 agosto

SECURITAS
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 521, primer piso el día 16 de Agosto de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron.

3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.

4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida a su Presidente. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 7011 v- 16 agosto

«ALFA Y OMEGA»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1530, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921. — El Secretario.

E 27 julio Nº 7011 v- 12 agosto.

DAVIS Y COMPANY LIMITED
Calle Bartolomé Mitre Nº 455
Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.

2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921

El Directorio

E. 26 julio Nº 7002 v- 16 agosto

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 17 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larraechea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 9 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Junio de 1921, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Sábado 13 de Agosto de 1921, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 636, primer piso alto.

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1921. — Alberto Chovel, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatut....

E 29 julio Nº 7036 v-10 agosto

La Cooperativa de Hacendados
Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p.m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Ade-

más y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente .— Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente .— Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 391 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, distribución de beneficios e informes del síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art 19 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila que terminan su mandato, y síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

E-26 julio Nº 7008 v-10 agosto .

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en sustitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921

El Directorio.

E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.

2º) Lectura del dictamen del Síndico.

3º) Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció; de tres Directores Suplentes; de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921

Por el Directorio. — Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días, antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos)

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 23 julio Nº 6979 v- 10 agosto

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.

Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri.

E 17 julio Nº 6886 v-12 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y banco, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

01216

Compañía de Electricidad de Dol s

SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrientes 651-659 Buenos Aires,

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre 1911

Capital social estatutario . $ m/n	500000
» subscripto e intg. . » »	500000
Obligaciones 7 % inter. anual. » »	800000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ m n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones... .	868968 86
Muebles y útiles	5417 19
Utiles y herramientas	3522 72
Caja y Bancos......	6 01 91
Almacén	27251 50
Títulos	20870 -
Deudores varios...... .	120069 61
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias..............	24460 23
	1101562 02

PASIVO	$ m n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 % ..	800000 —
Fondo de reserva..........	2164 59
» para amortizaciones..	198077 02
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones ..	25000 —
Acreedores varios..........	12363 26
Cuentas varias..........	28357 15
	1101562 02

Federico Devoto, vicepresidente. J Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspeccion General de Justicia

Diego González, **Jefe.**

E 10 agosto N. 7259 v 10 agosto

01145

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: Calle Cangallo N.° 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91 – Abril 25/94 – Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1635540 — —CAPITAL REALIZADO $ 1619220 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 523 acciones de $ 20 c/u=$ 10460 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 25909 Bonos de $ 20 c/u=$ 518180 con interés del 6 % anual.

Balance Mensual al 30 de Abril de 1921

DEBE	$ m/n
Accionistas	16320
Caja y Bancos	67121 42
Materiales en depósito	119045 92
Red Telefónica y sus accesorios	2129701 55
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	51020 83
Propiedades	729973 43
Herramientas, muebles y útiles	4208 28
Abonados deudores	165789 45
Nuevas Canalizaciones subterráneas	937087 98
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	18489 19
Intereses Art. 4º	31246 80
Talleres	31738 16
Intereses, cambios y descuentos	9386 98
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.	555749 51
Renovación de red y útiles	50968 91
Alquileres anticipados	19346 77
Ley de jubilaciones No 11110	11999 92
	4951995 10

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57480 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1578060 —	1635540 —
Acciones preferidas		10460 —
Bonos de Capital		518180 —
Rescate de acciones preferidas		53896 73
» » Bonos de Capital		319950 45
Fondo de reserva		506132 61
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		232529 44
Fondo de rescate de títulos		5 43
Fondo de Beneficencia y Socorro		46013 96
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		152878 10
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1082 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		127858 80
Contratos de propiedades		22335 73
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		28501 70
Diversos acreedores		40863 69
Letras a pagar		132473 27
Abonados		955770 17
Derecho de canje		260 90
Instalaciones y venta de materiales		55890 47
Valores y abonos dudosos		1521 80
Comunicaciones		3014 40
Eventuales		276 40
Caja Nacional de Jubilaciones		16677 94
Servicios varios en trámite		47801
Ganancias y Pérdidas		36081 63
		4951995 10

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador. — C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 10 agosto No 7268 v 10 agosto

01111

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

CASA MATRIZ EN MONTREAL—CANADA

Oficinas en esta Capital: calle San Martín y Bmé Mitre y Callao No 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado.... $ c/l	25.000.000 —
» integrado..... » »	20.000.000 —
Reserva..... » »	20.000.000 —
Capital en la Sucursal de Buenos Aires... » »	2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En efectivo	1563212 10
» Cámara Compensadora	3053241 20
» otros Bancos	1903585 53
Préstamos	14228087 67
Intereses débito	65966 59
Comisiones exteriores	43621 89
Cuentas »	6299113 51
Gastos generales	45271 —
Letras al cobro	5442557 65
Depósitos de títulos en custodia	390404 55
Depósitos de títulos en garantía	821812 —
Depósitos de pagarés en garantía	264904 55
Créditos al contado pendiente	876946 43
Aceptaciones por cuenta clientes	892760 44
	35889484 91

PASIVO	$ c/l.
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depósitos	16619891 70
Cuenta especial provisoria	225850
Intereses y descuentos	43984 95
» no vencidos	100810 02
» reservados	105160 26
» en suspenso	9571 28
Comisiones	651 73
Gastos de cambios reservados	24990 41
Letras al cobro	5442557 65
Títulos en custodia	390404 55
Títulos en garantía	821812 —
Pagarés en garantía	264904 55
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1769706 87
Cuentas exteriores	7713734 39
	35889484 91

Buenos Aires, Junio 9 de 1921

T. Federico Dever, gerente. — H. R. Tanner, contador

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González. — Jefe

E 10 agosto N· 7266 v 10 agsto

01033

BANCO ESCOLAR ARGETINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

1863 Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Capital Ilimitado

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1921.

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	550000 —
Acciones subscriptas	507310 —
Obligaciones a cobrar	790943 63
Préstamos hipotecarios	11600 —
Valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	10429 06
Banco Nación Argentina	20336 74
Caja	11029 11
Muebles y útiles	4534 40
Alcancías a domicilio	73 64
Propiedades	58047 —
Sueldos	14724 26
Adelantos en ctas. corrientes	16485 99
Gastos generales	5888 77
Cuentas corrientes	2301 85
Deudores por multas	3 —
Valores en custodia	2125 —
Acciones a devolver	18201 73
Liquidación cuotas en retardo	0 25
	2054232 73

HABER	$ m/n.
Capital emitido	550000 —
» subscripto	507310 —
» realizado	506758 —
Fondo de reserva	118116 12
Caja de Ahorro	105280 97
» » » a domicilio.	7370 79
Depósitos a plazo fijo	56642 76
Cuentas corrientes	11177 81
Depositantes de valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	21116 23
Multas	9 40
Redescuentos	68987 50
Comisiones	82 32
Intereses y descuentos	30346 64
Décimoquinto dividendo	10092 81
Décimosexto »	17676 64
Alquileres	1500 —
Depositantes de valores en custodia	2125 —
Fondo de previsión	451 50
Dividendos prescripto	7776 84
Créditos recuperados	1163 10
	2054232 73

Joaquín López Figueroa, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Carlos Tuninetti, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 agosto N. 7252 v 10 agosto

00820

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

1863 Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904.

Capital Ilimitado

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	550000 —
Acciones subscriptas	505850 —
Obligaciones a cobrar	786603 14
Préstamos hipotecarios	11600 —
Valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	10478 76
Banco Nación Argentina	5406 11
Caja	7904 83
Muebles y útiles	4534 40
Alcancías a domicilio	73 64
Propiedades	58047 —
Sueldos	11690 —
Adelantos en cuenta corriente	11589 44
Gastos generales	3540 49
Cuentas corrientes	2303 20
Deudores por multas	5 80
Valores en custodia	2125 —
Deudores varios	17991 73
	2019991 84

HABER	$ m/n
Capital emitido	550000 —
» subscripto	505850 —
» realizado	505239 —
Fondo de reserva	117778 52
Caja de Ahorro	104867 15
» » » a domicilio.	7360 62
Depósitos a plazo fijo	56417 88
Cuentas corrientes	9196 99
Depositantes de valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	21289 99
Multas	6 35
Redescuentos	42650 —
Comisiones	82 32
Intereses y descuentos	23853 54
Décimoquinto dividendo	10474 45
Décimosexto dividendo	22220 29
Alquileres	1170 —
Depositantes de valores en custodia	2125 —
Fondo de previsión	431 50
Dividendos prescriptos	7776 84
Créditos recuperados	953 10
	2019991 84

Joaquín López Figueroa, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Juan G. Brusco, síndico suplente

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 10 agosto N. 7251 v 10 agosto

01003

"PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS
Vida e Incendios
SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado........................ $ 500.000 — c/l
» subscripto........................ » 155.000 — »
» realizado........................ » 70.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos	637 70	50410 25
Títulos de renta y valores diversos....		496919 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores....		269368 38
Préstamos sobre pólizas vida....		79063 31
Obligaciones a cobrar....		7618 30
Mobiliario y material....		16013 62
Diversos deudores....		81043 11
Gastos de organización a amortizar....		597 10
Gastos de explotación....		41923 74
Siniestros ...		7000 —
Cuentas de orden....	459 20	440000 —
Sección incendios:		
Siniestros incendios....		4907 38
Gastos de explotación incendios....		672 58
Caja incendios.		129 05
	1096 90	1580666 58
PASIVO		
Capital subscripto....		155000 —
Reservas ...		898908 25
Ganancias y Pérdidas		10000 —
Beneficios asegurados vida....		115 44
Diversos acreedores....		5661 72
Cuentas de orden....		441013 63
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc....	1096 90	57728 30
Sección incendios:		
Reservas.....		12000 —
Cuenta explotación....		[illegible] 24
	1096 90	1580666 58

Buenos Aires, Mayo de 1921

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, director administrador general. — M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1021

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 8 agosto N. 7226 v 10 agosto

1256

"Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo Nº 466

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916
Capital autorizado y realizado $ m/n 500 000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1921

CUENTAS	DEBE	HABER
Concesiones mineras y patentes....	871291 11	
Edificios, maquinarias y plantel....	177223 06	
Materiales y mercaderías....	81655 44	
Explotación....	522170 86	
Caja y Bancos	8360 96	
Varias cuentas deudoras....	224652 55	
Varios deudores....	116750 32	
Ganancias y Pérdidas....	211250 73	
Capital....		500000 —
Debentures año 1917 7 %....		200000 —
Fondo de reserva legal....		27 16
Cuentas corrientes		1181755 —
Varias cuentas acreedoras		259340 54
Varios acreedores		72232 33
	2213355 03	2213355 03

Alberto Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 10 agosto N. 7272 v 10 agosto

01164

"Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 466

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916
Capital autorizado y realizado: $ m/n 500.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1921

CUENTAS	DEBE	HABER
Concesiones mineras....	621291 11	
Edificios, maquinarias y plantel....	276837 81	
Materiales y mercaderías....	78743 50	
Explotación....	516866 74	
Caja y Bancos....	9121 26	
Varias cuentas deudoras....	204309 19	
Varios deudores....	126514 98	
Ganancias y Pérdidas....	211250 73	
Capital....		500000 —
Debentures año 1917, 7 %....		200000 —
Fondo de reserva legal....		27 16
Cuentas corrientes....		1031608 45
Varias cuentas acreedoras....		79356 98
Varios acreedores....		233947 73
	2044940 32	2044940 32

Alberto Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 10 agosto N. 7271 v 10 agosto

01200

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896
Vida e Incendio

Capital autorizado........ $ 5.000.000 — c/l
» subscripto e integrado..... » 1.000.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos.	335925 01
Propiedades inmuebles	5836572 65
Títulos....	1046126 25
Préstamos hipotecarios	1901528 33
" s/pólizas Vida	1559336 95
Obligaciones a cobrar....	105356 25
Mobiliario....	39411 99
Diversos deudores.	450295 69
Gastos de explotación	1485487 55
Siniestros	266899 23
Cuentas de orden	1862223 14
	14889163 05
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas ..	7065342 21
Beneficios asegurados Vida.	1605254 69
Siniestros pendientes	72566 86
Diversos acreedores	105937 13
Cuenta explotación ..	2446905 68
Caja de Ahorros.	730933 31
Cuentas de orden....	1862223 14
	14889163 05

Alberto E. Castex, presidente, - Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente.—F. Armesto tesorero.— E. Aguirre síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 8 agosto N. 7221 v 10 agosto

01342

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANÓNIMA
Corrientes Nº 651-659—Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario... $ m/n	500000 —
» subscripto e integ. » »	500000 —
Obligaciones 7 % inter. anual .... » »	300000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	869101 40
Muebles y útiles	5407 19
Útiles y herramientas	6218 24
Caja y Bancos	1822 68
Almacén	26615 34
Títulos	20870 —
Deudores varios	123240 90
Acciones en depósito...	25000 —
Cuentas varias	43313 32
	1121589 07

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2164 59
» para amortizaciones..	193077 02
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones ...	25000 —
Acreedores varios	25023 94
Cuentas varias	36323 52
	1121589 07

A. Iturbe, presidente.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 10 agosto N. 7260 v 10 agost

01339

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima en Liquidación

Domicilio en Buenos Aires:

Cangallo 315

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n	5.000.000 —
» emitido... .... » »	3.000.000 —
» » y realiz. » »	2.990.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
» Rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	13920 91
Muebles y Útiles	1200 —
Valorización de Acciones...	734400 —
Cuenta Impuestos	53379 52
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso cta. compra.	221940 67
Deudores Varios	65373 69
	6863188 01

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de Previsión	313788 63
» » Reserva	35787 34
» » Auxilios a Empleados	30405 25
Acreedores Varios	678414 92
Semovientes	804791 87
	6863188 01

Buenos Aires, Julio 20 de 1921
Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero — Luciano Carlos Pérez, síndico interino.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 10 agosto N. 7262 v 10 agosto

01132

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil GOTUSSO Y COMP.ª

(Sociedad Anónima) En liquidación

Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en 4 de Noviembre de 1910.

Capital:	
Autorizado...... $ m/n c/l	5.000.000 —
Emitido .... » » »	3.000.000 —
» y realizado .... » » »	2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
Acciones rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	6888 65
Muebles y útiles	1200 —
Valorización de acciones ...	734400 —
Cuenta Impuestos	53379 52
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores varios	62178 98
	6852960 96

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
Fondo de reserva	35787 34
» » auxilios a empleados	30405 25
Acreedores varios	668187 87
Semovientes	804791 87
	6852960 96

Buenos Aires, Junio 16 de 1921

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero.—Luciano Carlos Pérez, síndico interino

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 10 agosto N. 7261 v 10 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales con destino a la confección de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Agosto de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14, para la provisión de materiales para la confección de 10 guarniciones para yunta, para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente a las 14,30 para la construcción del asfaltado de la calle Chacabuco, de Rivadavia a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente a las 15, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Rivadavia, de Ombú a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo Nº 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-16 agosto.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — El Secretario.

v- 14 agosto.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 agosto

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.

V- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.

v- 9 septiembre.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 horas del día 7 de Septiembre de 1921, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª, de 45 kilos la resma, tipo «Exmoor Laid» o «Antique Laid», según muestras existentes en esta repartición, a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Anuario de 1917.

3º El tiraje será de mil quinientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego, la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con tapas de cartulina de buena calidad y tela en el lomo, con una inscripción impresa en cartulina y adherida al mismo.

4º La composición deberá efectuarse en tipografía o «monotipo», no admitiéndose la composición en linotipo.

5º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de las 11 a las 16 horas.

6º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta en papel satinado cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.

7º. La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística, antes de los diez días siguientes a la entrega de originales, las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora, y por pliego.

8º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director

de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

9º. Los mil quinientos ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados últimos los originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

10: La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la impresión a quién creyere conveniente, cargando aquél las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.

11: Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el tres por ciento del costo total de la obra.

12: Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.

13: Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Sellos. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

El Director General.

v-7 septiembre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno. 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 411.100. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad, y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cª. Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4539 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 57.351 y de pesos 70.434 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptados. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1921. — El Secretario.

v-22 agosto

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por la Ley número 7091, y su ampliatoria número 8210, para cubrir un fondo amortizante de pesos 250.000 moneda nacional, valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915, 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento, 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

El Secretario.

E 9 agosto v-22 agosto.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Expediente —8.619—D—921

Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v- 27 agosto

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago de Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 15 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos general de almacén

2.000 kilogramos de azúcar tucumana de primera
60 kilogramos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta»
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz
50 kilogramos de sal fina en bolsitas de un kilo
500 kilogramos de sémola de primera
500 kilogramos de harina de maíz de primera
500 kilogramos de arvejas de primera
300 kilogramos de maíz pisado de primera
200 kilogramos de trigo pelado de primera
200 kilogramos de orejones de duraznos en cajones de 10 kilos c/uno
200 kilogramos de garbanzos de primera
3.000 kilos de fideos blancos especiales de primera
2.000 kilogramos de arroz Glacé de primera grano entero
100 kilogramos de aceite de oliva puro en latas de 5 kilos
25 cajones de nafta «Nier» en latas de 18 litros c/u.
40 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros cada una
5 cajones de alcohol de quemar en latas de 18 litros cada una
60 plumeros comunes
500 trapos para piso de 60x60, buena clase
5 balas de papel para envolver tamaño grande

Papas para consumo

3.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra

Artículos de librería

150 cuadernos «Armada Argentina» rayados
350 cuadernos «Armada Argentina» cuadriculado grande
2.000 lápices para pizarra con madera, fuertes
24 cintas para máquina Continental, buena clase
12 lapiceras finas
6 limpias-plumas de cerda
6 reglas metálicas
6 secadores de papel «Soenecken»
36 lápices azules Fáber, fuertes, mina dura
1 caja de chinches de bronce

Artículos de construcción

10 barricas de Portland
20 chapas de hierro galvanizado para canaletas de 2m. 0.70 cm.

Instrumentos de música

Un clarinete bajo o sea un clarón si B., sistema, de trece llaves

Artículos de ferretería

1 chapa de bronce de 1/2 mm.
1 chapa de bronce de 1 mm.
1 juego de calisuales de 6 mm. a 25.40 mm.
1 hoja de amianto de 1 mm.
1 hoja de amianto de 1 1/2 mm.
2 hojas clincherick de 1 1/2 mm. pesor (1 1/2 metro de largo por 0.90 cm. ó 1 m. de alto)
2 hojas clinchirick de 1 1/2 mm.
5 kilos de alambre flexible de acero de 0.008 mm.
5 kilos de resina
3 kilos de piedra de sal de amoniaco
2 taladros de carpintero
2 arcos de sierra nikelados de 12 pulgadas
1 juego de sacabocados de 3 mm. a 25
1 juego de llaves tubo tipo «Universal»
1 clavera de 455x455 mm.
2 llaves «Cocodrilo» de 10 pulgadas de largo
2 llaves «Cocodrilo» de 9 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 7 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 5 pulgadas de largo
1 macho para caño de 1 1/2 pulgadas
1 macho para caño de 2 pulgadas
1 tijera de sastre
1 máquina de pecho de perforar para mechas cilíndricas de 12.20 mm.
6 limas cuchillo de 6 pulgadas
6 limas cuchillo de 4 pulgadas
6 limas planas finas de 4 pulgadas
2 candados «Yale»
5 chapas de hierro de 1 mm. de espesor marca «Patente»
3 chapas de hierro de 1 1/2 mm. de espesor marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 50.80 x 20.60 mm. marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 63x20 mm. marca «Patente»
5 varillas de hierro cuadrado de 17.46 milímetros marca «Patente»
5 planchuelas de hierro de 6.30x50.80 milímetros marca «Patente»
3 varillas de hierro redondo de 25.40 milímetros marca «Patente»
5 varillas de hierro redondo de 31.75 milímetros marca «Patente»
3 metros de acero para mecánico
1 plantilla para rosca «Starret»
2 kilos de nikel para nikelar
1 taruguera para espigas tablillas de persiana con tres mechas surtidas
2 elásticos a pincela para sulky, fuertes, de 0.90 cm. de largo con sus correspondientes abrazaderas
2 mazas para sulky de 6 pulgadas por 8 pulgadas o sea 152.40x203.20 con escopleaduras de 1/2 pulgadas por 1 3/4 pulgadas o sea 12.70 mm. por 44.40
1 eje para sulky para grasa, de huella, de 1 1/4 pulgadas o sea 31.75 milímetros
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x110 mm.
1 juego de cañas con sus correspondientes uniones y ganchos para destapar cloacas
2 metros de tejido de zaranda para polvo de ladrillo
1 kilo de piolín de algodón para albañiles
2 docenas de metros de resorte 5 varillas, buena clase
5 docenas de lápices para carpintero largos «Cañon»
24 triángulos de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 triángulos de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 triángulos de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
2 paquetes de clavos sin cabeza Nº 14x49
10 paquetes de clavos de 1 pulgada o sea 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgada o sea 38.10 mm.
100 cabos para hacha
10 paquetes de clavos de 2 pulgadas o sea 50.80 mm.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas o sea 63.50 mm.
5 kilos de goma laca en hoja
1 galón barniceta natural al alcohol
12 pares de visagras francesas de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 pares de visagras francesas de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 pares de visagras francesas de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
12 pares de visagras T de 12 pulgadas o sea 0.30 cm.
5 paquetes de tornillos a bis de 20x27
5 paquetes de tornillos a bis de 20x30
50 tirafondos (tornillos) de 1 1/2 pulgadas o sea 37.10
50 tirafondos (tornillos) de 1 3/4 pulgadas o sea 44.40
50 tirafondos (tornillos) de 2 pulgadas o sea 50.80
50 tirafondos (tornillos) de 3 pulgadas o sea 75.20
1 taruguera para tablillas de movimiento o persiana con cuatro mechas
24 rasquetas para caballos
2 ollas enlozadas de 20 litros cada una
24 cuchillos de treinta centímetros de hoja y de punta redonda
12 morrales de suela para caballos
12 bozales de cuero crudo para caballo
300 jarros de hierro batido, reforzado para agua capacidad 250 gramos cada uno
70 jarras de hierro batido, capacidad de 3 litros cada una y con manija reforzada

Artículos de mercería

30 gruesas de cordones fuertes de color, de 0.70 cm. de largo, más o menos, para botines
8 gruesas de hebillas para pantalón

10 gruesas de broches para pantalón
20 gruesas botones para cartera de pantalón, buena clase
2 gruesas de hilo Cadena Nº 30, blanco
2 tijeras grandes para cortador, buena clase

Máquinas

2 prensas de hierro para coser escobas. tipo máquina
2 máquinas de coser para sastre
1 máquina para aparar cortes
1 máquina para colocar ojalillos y broches

Artículos de zapatería

6 cueros box-calf negros de primera
24 vaquetas blancas de primera no muy gruesas
200 kilos de suela mediana
150 kilos de descarne de primera
6 kilos de clavos Nº 20
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 14
6 kilos de clavos Nº 13
6 paquetes de semillas Nº 3
6 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
6 paquetes de semillas Nº 11
6 paquetes de semillas Nº 12
1000 ojalillos negros de buena clase, celuloide
1000 broches negros de buena clase, celuloide
3 botellas de tinta para zapatero
1 kilo de cerote
1 litro de cemento

Agregado a los artículos de ferretería

6 serruchos de manija, forma común, para podar, con hoja de 0.50 cm. dientes finos a un lado y gruesos al otro
2 lonas impermeables para parvas de 10x10 m.
6 serruchos de arco para podar, con hoja de 0.45 cm. de largo
10 medias guadañas para cortar yuyos con cabo de madera fuerte
1 máquina aventadora para limpiar trigo, cebada, maíz y alfalfa
2000 kilos de carbón de fragua
20 rastrillos de fierro con cabo y de diez dientes
1 rastra de madera con dientes de fierro de 1.50 x 1 m.

Semillas

1500 gramos de semilla de remolacha, «Marmuth», rosada
50 gramos de tomate Traphy
50 gramos de tomate Chileno
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Colorada
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Gigante
50 gramos de ají Morrones
50 gramos de ají Mamun i Amarillo
50 gramos de puerro «Monstruoso de Carcán»
100 gramos de semilla de alcahucil «Fierpeluel»
100 gramos de semilla apio «Chemirextra»
100 gramos de semilla de nabo «De Caxis» mejorado
20 kilos de arveja «Orgullo del Mercado»
100 gramos de berenjena violeta «Periforme del Japón»
200 gramos de cardo de España sin espinas
400 gramos chirivia redonda temprana
500 gramos de coliflor de Nápoles temprana
1 kilo de semilla de espinaca «Monstruosa de Variflay»
200 gramos de hinojo de Fiorencia
200 gramos de lechuga «Maravilla de las cuatro estaciones»
10 kilos de maní
500 gramos de nabo blanco, chato temprano
1000 kilos de papa Hearly Rosse
100 gramos de pepino blanco temprano
100 gramos de pepino «Cornichon de París»
100 gramos de semillas de pimientos dulces de Calahorra
10 kilos de porotos de Dijón «Monstruoso
10 kilos de porotos de «Coco Blanco Machre»
500 gramos de rabanitos redondos punta blanca
200 gramos de remolacha colorada redonda
200 gramos de repollo Corazón de Buey
200 gramos de repollo crespo de pie corto. temprano
200 gramos de repollo de Pisa
200 gramos de salsifí blanco
500 gramos de zanahoria medio larga Chantenay
500 gramos de melón surtido
100 gramos de tomate colorado grueso de «Jaye»
10 kilos de maíz diente de caballo (Siempre acude tardío)

Artículos de droguería

500 vendas Cambric de 5x5
500 vendas Cambric de 5x10
10 kilos de algodón en paquetes de 100 gramos
200 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro
40 litros de alcohol rectificado
2 kilos de benzoato de soda en polvo
1000 gramos de aspirina Bayer
100 tubos de pastillas de sublimado corrosivo
50 gramos de sulfato de estricnina
50 gramos clorrirato de morfina
3 pomitos de Noridal
3 frascos de antibacter
3 kilos de polvo de talco
500 gramos de subnitrato de bismuto
6 tarritos de éter sulfúrico de 100 gramos cada uno
500 gramos de yodo metálico
2 provetas graduadas de 500 gramos cada una
2 provetas graduadas de 100 gramos cada una
12 cubetas de vidrio surtidas
2 trípodes de hierro de 100 cm. de alto y 5 cm. de circunferencia, para laboratorio
2 cubetas pequeñas
2 agujas de platino para inyeccciones de 10 cm. cúbicos
2 agujas de platino para inyecciones de 2 c/c.
6 hilos metálicos para agujas
1 jeringa completa para inyecciones de 5 c/c. (Jifer)
2 pinzas de madera para tubos de ensayo
6 tubos de drenaje
2 termómetro de laboratorio
2 pinzas de goma para irrigador
2 kilos salicilato de metilo
400 cajas de cartón redondas del 4 al 6

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 2 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles: Sud, y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 11 agosto.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 24 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero. Tte Coronel, Secretario Interino

v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.

v- 19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de cuatro camiones automóviles destinados al transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Septiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v-5 septiembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — I. Celasco, secretario.

v- 18 agosto.

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Julio 23 de 1921.

El Secretario.

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico. Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.

v- 31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz), Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Julio 16 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de

las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 27 de 1921.
v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapaleofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 26 de 1921
v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Allen al Sud, F. C. Sud, Territorio de Río Negro.
Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 26 de 1921
v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodiño a Timbués y a Salto Grande, Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparacción de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General, julio 20 de 1921.
v-18 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.
v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.
Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.
v- 29 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don «Carmelo Fiocca», en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la administración don «Miguel Fiocca», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.
Buenos Aires 4/8/921. — El Secretario.
E 5 agosto Nº 7175 v-13 agosto

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:
Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.
Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.
Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.
Sección 14a, Manzana 6. Tablón 17 a 19.
Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.
Junio de 1921. — El Secretario.
E 5 v- 10 agosto.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería
103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería
241 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería
33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería
495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez.
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
626 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería
94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Prospero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Rostochi.
1138 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea
63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea
334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Fígoli.

Quinta Galería Subterránea
3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrol.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abate.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura.
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.
28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:
150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:
19 — Antonio Brulé.
Julio de 1921. — El Secretario.
v-1º septiembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña Lina Bos de Jasidakis, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Juan Manuel Jasidakis.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Teodolinda Grimaldi de Morello, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza del Registro de Mandatos, don Tomás Amadeo Morello.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Esther Becher de Badano, por sí y sus hijos menores doña Sara Esther, don Carlos Félix, doña María Anselma, don Agustín Héctor y doña Elena Beatriz Badano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano don Carlos Héctor Badano.
Buenos Aires Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Barabini de Valeggiani en su carácter de viuda del ex-Peón de la Sección Vías y Obras del Puerto de la Capital don Pedro Valeggiani.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Gramajo de Herrera, por sí y sus hijos menores doña Clara Angélica y don Flavio Adolfo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital don Flavio Herrera.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
El Secretario
v- 20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Robiglio de Buschiazzo por sí y sus hijos menores doña Margarita y don Francisco Buschiazzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del

ex-agente de la Policía de la Capital, don Juan Buschiazzo.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acojerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Amanda Petrona, doña Julia Segundina y doña Sara Tecla Burgos, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Andrés Burgos.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Roberta Coronel de Díaz, por sí y sus hijos, menores don Pedro Nicasio, don Victorio Roberto, doña Dominga Romana, doña Tomasa Beatriz y don Rafael Alaudio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Pedro Díaz.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja solicitando pensión doña Nicanora Molina de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Evarista Isidora, doña Candelaria Leonarda, don Tomás Marcial, don Roberto Maximiano y don Oscar Demetrio Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Valentín Gómez.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Delicia Romo de Ferreyra, en su carácter de madre del ex-jubilado don Andrés Bellindo Ferreyra.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja solicitando pensión doña Delia Gómez de Quiroga, en su carácter de madre del ex-escribiente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital y Profesor de Ciencias del Colegio Nacional del Azul, don Adan Serafín Dardo Quiroga.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Felipa Ahumada de Fernández por sí y sus hijos menores, doña Angela, doña Lucrecia, doña Elena, don Julio Rodolfo, doña Felipa, don José Alfredo, y don Manuel Eduardo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Emilio Fernández.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Quintana de Ibarra, por sí y sus hijos menores, Ernesto Alfredo, don Armando Carmelo y don Fenelón Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Félix Ibarra.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Rosalia Bornia de Enrico, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Enrico.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Norberta Pérez de Andrade, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Andrade.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.
El Secretario.
v- 20 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.
v- 14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.
v- 14 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe personarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moraeis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Julio 27 de 1921. — El Secretario.

y- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario
v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric. que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar, desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Rita Villalte de Oromi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Guillermo de Oromi.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laudomia Vaccari de Landi, por sí y su hijo menor don Augusto Juan Landi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Augusto Landi.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nazaria Díaz Pumara de López, por sí y sus hijos menores doña María Balbina Estefanía, doña María Ercilla Restituta y doña Ana María López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Aureliano López,

Buenos Aires Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benita Peralta de Scasso y doña Catalina Pastorini de Scasso, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Ramón Tomás Scasso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña Agustina Arambarri de Nanclares, por sí y su hijo menor don Elías Armando Nanclares, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Secretario de la Oficina de Inmigración en Mendoza, don Adolfo Nanclares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ramos de César, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justino César.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Rómulo Dalmoroni, para sus hijos menores, doña María Esther, don Aazar. Orlando, don Raúl Ciro, don Jorge Isaac don Juan Carlos, doña María Angélica, don Miguel Angel y don Rómulo Emilio Dalmoroni, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de Primera Categoría de la Escuela Nº 26 de Misiones, doña Faustina del Carmen Torres de Dalmoroni.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña, Herminia Fernández de Montanez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Tráfico de la Inspección General del Puerto de Buenos Aires, don Fernando Montanez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Radonich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 45 m/n., importe a que asciende el cargo que le ha sido establecido en su carácter de Juez de Paz de Choele-Choel, en concepto de patentes por los años 1916 a 1917, suma que no ha sido ingresada a rentas generales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario
E 10 agosto S/p.p. $ 21 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Joao Damiao, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 27 de 1921.

El Secretario.
E 10 agosto S/p.p. $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carelli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.010 m/n, que adeuda al Fisco por retención indebida de sueldos correspondientes al personal de la Comisaría de Gastres (Chubut), por los meses de Febrero a Abril y suplementos de Enero a Abril del año 1920, cuando desempeñaba el cargo de Sub-Comisario de la misma, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 20 de 1921.

El Secretario
E 10 agosto S/p.p. $ 21, v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rodríguez de la Torre y Greco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 8.000 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de una partida de petróleo que le fué facilitada por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 17, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Sub-Teniente del Ejército don Heraclio Correa para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 34,50 m/n que adeudaba el nombrado oficial en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921.

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Dionisio Vallejos, para que en el término de 10 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 7 m/n) siete pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el fisco, en concepto de pasajes que le fueron acordados a cuenta de sus haberes en su carácter de Sub-Oficial del Ejército; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario. — Julio 27 de 1921

E. 10 agosto S/p/p $ 20 v- 22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Andressen Argentine Cº. Inc. para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 337.80 m/n., importe de las reparaciones, por averías a la locomotora Nº 28, por el vagón C. A. 42.718 que dirigían los peones por cuenta de sición de las fojas actuadas con tal sentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n: por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro L. Antunez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 65,40 m/n., importe a que asciende el saldo de la deuda que tene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Agustín Cordiglia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12. m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de averías causadas en la puerta de costado del vagón C. A. 4776, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduria General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Corrado, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General, la suma de ($ 15.00 m/n.) quince pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, por averías causadas al guinche Nº 5 Dique 1, lado Este, por el carro de su propiedad, debiendo además, remitir a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 9.00 m/n.) nueve pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Carraro, Eugenio B. Dutour y Bartolome Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 192, 411.89 y 1.305.10 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9, $ 8 y $ 8. m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduria General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Gómez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 600 m/n., importe que recibiera del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de La Rioja, doctor Marcial Izaza, en su carácter de Secretario de la Junta Escrutadora, para atender gastos de escritorio y útiles de la misma, o en su defecto, remita a la mencionada Repartición la documentación comprobatoria de los gastos realizados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bateman, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,28 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por repo- la citada firma, debiendo además premotivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Bacigalupi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.44 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Carulías y Cía. y a su fiador don Francisco Staffa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunto o separadamente, la suma de $ 3.237.91 m/n. que la citada firma adeuda en concepto de uso de grúas flotantes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 35. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 2 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 243.93 m/n). doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a que asciende la deuda que tiene pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 12. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 18 v- 10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera públicación del presente, al ex-Cabo de la Policía de la Comisaría de Choele- Choel, don Nicasio Soro, para que dentro de dicho término concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones levantadas con motivo de la substracción de la orden de pasaje Nº 983; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi, y a su fiador don L. Piñero Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 400. m/n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razón de $ 100, moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 30 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alberto E. Routín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 231.81 m/n, equivalente de $ 103,32 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de pasaje que le fuera facilitado por la Legación Argentina en Londres para regresar al país; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición sellado por valor de seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 19 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 243.93 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaría de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/921 o 252 R. o 1209 A. o 98 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57—921

Marca N. I. A. O. C. abajo D. A L.— sin número— un cajón— vapor N. Marú— paquete 835— fecha de entrada, Marzo 5 de 1920.

Marca La Rioja— sin número— 1 1/10 barrica— vapor Guanabara— paquete 540— fecha de entrada, Febrero 11 de 1920.

Sin marca— sin número— 2 bolsas— vapor Guanabara— paquete 540 fecha de entrada, Febrero 11 de 1920.

Marca L. C.— número 54.55— 2 cajones— vapor Dochra— paquete 927— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca 2746— sin número— 70 cajones— vapor Dochra— paquete 927— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca C. H.— sin número— 1 atado— vapor Honolulu— paquete 245— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca M. A. C. T.— sin número— 2 cascos— vapor Honolulu— paquete 245— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca R. M. C.— número 133— 1 cajón— vapor Honolulu— paquete 245— fecha de entrada, Enero 18 de 1920.

Marca F. abajo 200— sin número— 4 atados— vapor Lafcorno— paquete 686— fecha de entrada, Febrero 23 de 1920

Marca Gratry— sin número— 1 paquete— vapor E. von. Belgie— paquete 811— fecha de entrada, Marzo 3 de 1920

Marca M. P. T. abajo N. N.— número 252— 1 cajon— vapor W. Totant— paquete 930— fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca Forch— sin número— 1.800 ladrillos— vapor Harmonide— paquete 797— fecha de entrada, Febrero 12 de 1920.

El Jefe.

v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 52/921 o 1204 A. o 93 R. o 247 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiró dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 52/921.

Marca D. U.— sin número— 50 bolsas— tren— paquete 31— fecha de entrada, Marzo 15 de 1920.

Marca P. M.— sin número— 57 bolsas— tren— paquete 3'— fecha de entrada, Marzo 15 de 1920.

Marca A. L.— sin número— 100 barricas— tren— paquete 37— fecha de entrada, Marzo 22 de 1920.

Marca en diamante 10 arriba A. S.— sin número— 74 fardos— vapor Fabian— paquete 592— fecha de entrada, Febrero 17 de 1920.

Marca en triángulo 10 arriba C. M.— sin número— 235 fardos— vapor Fabian— paquete 592— fecha de entrada, Febrero 17 de 1920.

Marca Blanchfter— sin número — 3 cajones— vapor Herschel— paquete 1.006— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca Blanchfter— sin número — 94 tambores— vapor Herschel— paquete 1.006— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca en triángulo G. N. R.— sin número— 10 cascos— vapor Hortensius— paquete 1.059— fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

El Jefe.

v-18 agosto

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Fumi Noli, y al que se con-

sidere con derecho a (1) un kimono color de rosa, al parecer seda, secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 6-T, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado. Jefe de Sumario

v-18 agosto

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don P. Yakota, y a todo el que se considere con derecho a (10) diez camisas al parecer de seda y (43) cuarenta y tres pañuelos de seda blanca (de bolsillo), para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 169-B., del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado. Jefe de Sumario

v-18 agosto.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Antonio Salas, y a todo el que se considere con derecho a (11) once pares de guantes secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 145-B-1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Agosto 8 de 1921. — El Asesor Letrado. Jefe de Sumario.

v-18 agosto.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55—921 ó 250 R. o 1207 A. o 93 K. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 55—921.

Marca H. B., número 1. 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca en diamante L. A. arriba A. P., número 22 A. 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca Raya abajo P. C., número 2525 al 29, 5 cajones, vapor Garibaldi paquete 3750, fecha de entrada Julio 21 de 1913.

Marca P. T. C. abajo 1622, números 413 al 525, 93 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919.

Marca P. G., números 377, 78, 80 al 82, 5 cajones, vapor Kamacuá Marú paquete 319, fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca T. G., número 10 1 cajon, vapor T. di Savoia, paquete 612, fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca A. B. C., s/número, 8 cajones vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca en diamante N. B. H. abajo A. c., s/número, 15 bultos, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca S. L. C., s/número, 1 cajon vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca E. V., número 23, 1 casco, vapor Asie, paquete 1015, fecha de entrada Marzo 21 de 1920.

Marca J. M. P. C., números 23 24 2 cajones, vapor H. Wasch, paquete 1139, fecha de entrada Marzo 31 de 1920.

El Jefe.

v- 13 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 56—921 ó 251 R. o 1208 A. o 597 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 56—921

Marca H. H. numero 11, 1 cajon, vapor Panaman, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917.

Marca L. S. s/número, 1 casco, vapor C. Hall, paquete 77, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca Keneff y Cía., s/número, 101 cajones, vapor Lonella, paquete 3012 fecha de antrada Diciembre 1º de 1919.

Marca M. A. C. I., números 51, 52, 51, 52 A., 2 cascos, vaapor Villamante, paquete 3260, fecha de entrada Diciembre 16 de 1919.

Marca A. W., s/número 1 cajon, vapor Villamante, paquete, 3260 fecha de entrada, Diciembre 16 de 1919.

Marca L. K., número 1 al 8, 8 cajones vapor Hycinthus, paquete 551, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca I. S. H., s/número, 13 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecna de entrada Marzo 1º de 1921.

Marca 3484 abajo Rosario, s/número, 2 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada, Marzo 1º. de 1920.

Marca Krimer Hnos., s/número, 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca Eduardo Rellenes, s/número 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca H. M., s/número, 44 fardos, vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca H. M. s/número, 6 fardos vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca F. J. H.° número 4183, 1 cajón, vapor Bissegeu, paquete 2085, fecha de entrada Septiembre 14 de 1919.

Marca S. M. s/número, 1 cuñeta, vapor Munudies paquete 132, fecha de entrada Enero 31 de 1919.

Marca en triángulo 26501, s/número 1 cajón, vapor Munudies, paquete 132 fecha de entrada Enero 31 de 1919.

El Jefe.

v- 13 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Victorica), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires. Junio 31 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E.-3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luís Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921 — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano.

E 29 julio s/pp. Nº 1214 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del persente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Ro erto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.
E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Rosell, José Radiche, Domingo Reynoso, Santiago Villa, Domingo Brochero, Pío Santos Chaves y Federico Parodi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mí cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921 — Belisario Vera Barros, secretario.
E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario,
E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay
E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay
E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinciroli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María García a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidatt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe. Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Suárez, José R. Núñez, Victorio M. Gali, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzón, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 31, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E 6 agosto S-p/p. Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del doctor Manuel B. de Anchorena, Juez Federal de la Capital, se cita llama y emplaza a don Eugenio C. Masnata, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Biaggi de Callioni sobre

indemnización de daños y perjuicios (Ley Nº 9688) y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Junio 28 de 1921. — J. M. Suárez Caviglia. secretario

E 6 agosto S-p/p Nº 1234 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley. llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, su cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts. 13) y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1235 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario. doctor Juan Alvarez. el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33. se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez. Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler. secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1235 v- 12 sepbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias. cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros. manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta. está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario. y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40. puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo. taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50 puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39 puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. B Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 82197

ARENCO

Junio 7 de 1921. — Aktiebolaget Gerh Arehns Mekaniska Verkstad. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias. no comprendidas en otras clases. partes de las mismas. accesorios y complementos para bucear. filtrar. Máquinas. aparatos e implementos de agricultura. avicultura. apicultura, piscicultura. lechería. vitivinicultura y selvicultura. tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 308.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82196

ALLWEILER

Junio 7 de 1921. — Gotthard Allweiler. Pumpenfabrik Akt. Ges. — Para distinguir bombas en general, de la calse 5. — Aviso Nº 307.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82201

NOWILL *D

Junio 8 de 1921. — John Nowill y Sons. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería. cabullería, cerrajería, quincallería. herrajes. artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 407.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82202

FAVORITA

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate. de la clase 22. — Aviso Nº 411

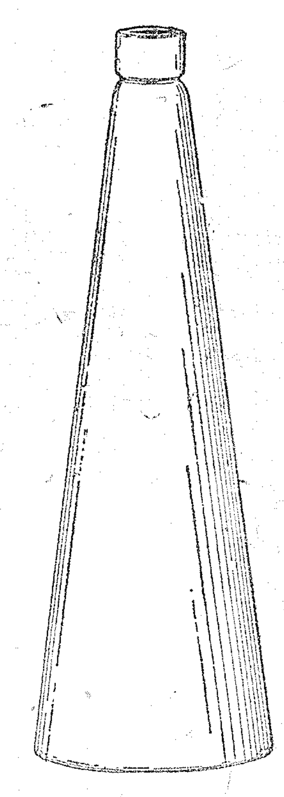
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82304

"Novela Selecta"

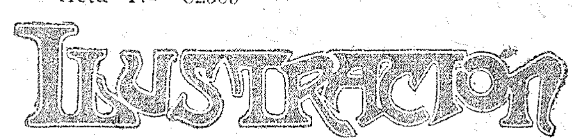
Junio 10 de 1921. — Edmundo Sar-lo Sabajanes y Ricardo de Alzáa. — Para distingur impresiones y encua-dernaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 408. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82308



Junio 10 de 1921. — José Caeiro. — Para distinguir aguas minerales naturales: de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 558.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82309



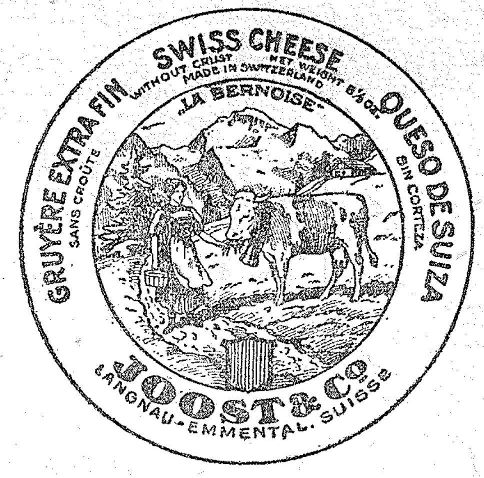
Junio 10 de 1921. — Francisco Con-te Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica comprendida en la clase 18. — Aviso Nº 399.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82316



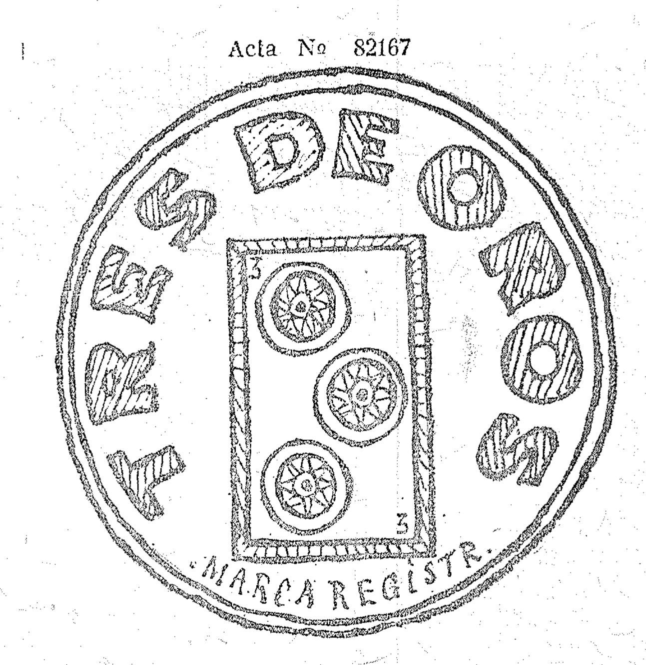
Junio 13 de 1921. — Gómez Hnos. Castain y Cía. — Para distinguir pinturas, barnices, colores, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, lonas: de la clase 19. — Aviso Nº 425. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82315



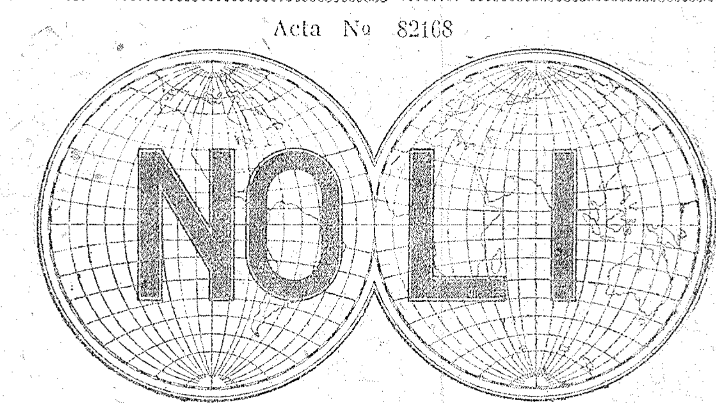
Junio 13 de 1921. — Joost y Co. — Para distinguir quesos en general: de la clase 22. — Aviso Nº 530. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82167



Junio 6 de 1921. — A. M. Sala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 394. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82168



Junio 6 de 1921. — Cayetano Ber-nasconi — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in-gredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9313. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82169



AZUFRE AZUFRE AZUFRE AZUFRE
TERMADO TERMADO TERMADO TERMADO

Junio 6 de 1921. — Max Laich y Co. — Para distinguir un compuesto medicinal a base de azufre, de la clase 2. — Aviso Nº 397.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82346



Junio 13 de 1921. — E. C. Atkins y Company. — Para distinguir sierras e instrumentos cortantes y accesorios para los mismos; de la clase 10. — Aviso Nº 559.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82347

ULTIMA HORA

Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 590.

E- 5 agosto v- 10 agosto

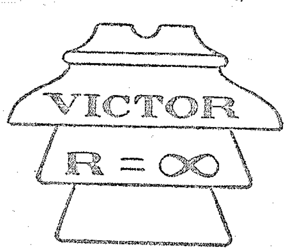
Acta Nº 82348

LA NACION

Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 591

E- 5 agosto v- 10 agosto

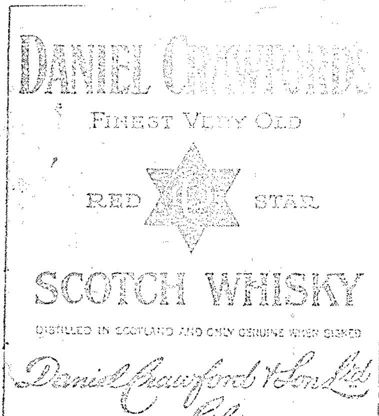
Acta Nº 82248



Junio 9 de 1921. — The Locke Insulator Manufacturing Company. — Para distinguir aisladores en general, de la clase 20. — Aviso Nº 451.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82219



Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir wiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 445.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82250

Daniel Crawford's
"Bene Vobis"
(HEALTH TO YOU)
Rare and Very Old Liqueur
— BLENDED —
Scotch Whisky
Daniel Crawford & Son, Limited,
Glasgow.

Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir wiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 446.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82251

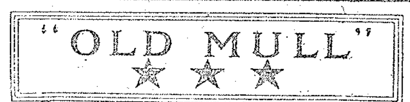


Junio 9 de 1921. — John y Robt. Harvey y Company, Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 417.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82253





Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. Limited. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº 418.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82254

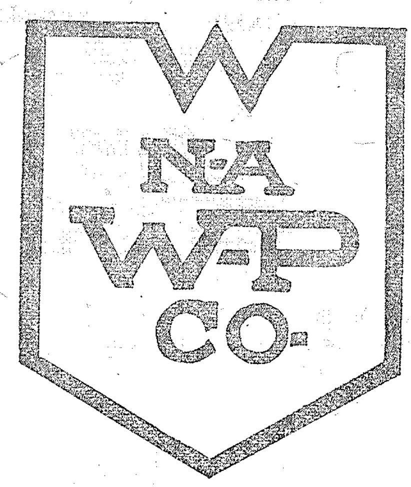


RECOMMENDED FOR ITS AGE, PURITY, AND FINE QUALITY.

Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. Limited. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº 419

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82255



Junio 9 de 1921. — North American Wood Products Corporation. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 434.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82235



Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 432.

E- 5 agosto v- 10 agosto

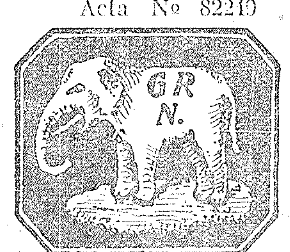
Acta Nº 82239

PUCKY

Junio 9 de 1921. — Manuel Lainez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 459.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82240



MARQUE DEPOSÉE

Junio 9 de 1921. — Gebr. Regensteiner. — Para distinguir artículos de pincelería y cepillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 467.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82243



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 471.

E- 5 agosto v- 10 agosto

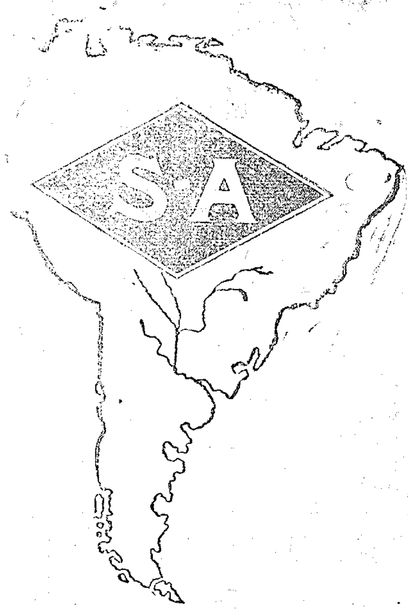
Acta Nº 82245

AGUA BLANCA POLLERO

Junio 9 de 1921. — Emilio Abalos. — Para distinguir un producto para tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 472.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82244



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 468.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82247



Junio 9 de 1921. — González Hermanos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 474.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82305

EL SUBMARINO

Junio 10 de 1921. — Jacobo Acher. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 556.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82306
TRIUMPHOLA

Junio 10 de 1921. — Otto Beinez e hijo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores y automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 557.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82310
LA RAZON

Junio 11 de 1921. —(José A. Cortejarena. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorios, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación; de la clase 18. — Aviso Nº 532.

E- 5 agosto v- 10 agosto

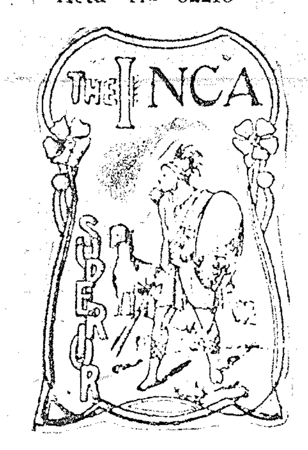
Acta Nº 82311

REVISTA DE LAS NACIONES

Junio 11 de 1921. — Societé de Publicité Sud Americaine Monte Domecq' y Cíe. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 551.

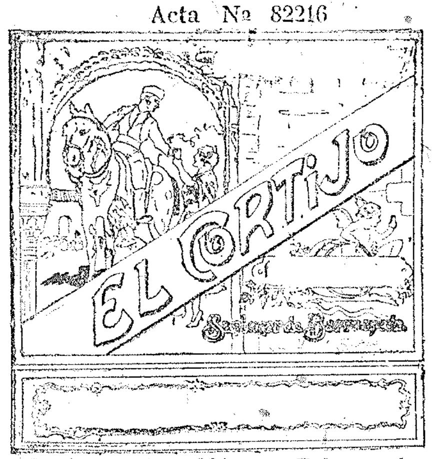
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82215



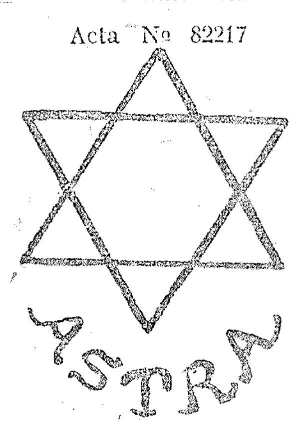
Junio 9 de 1921. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares: de la clase 9. — Aviso Nº 416.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82216



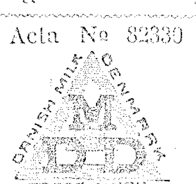
Junio 9 de 1921. — Echeverría y Friol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 5.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82217



Junio 9 de 1921. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82330



Junio 13 de 1921. — De Danske Meieriforeningers Maelke Eksport. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 487.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82327

VERITOR

Junio 13 de 1921. — The United Distilleries Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 485.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82331

MONK & GLASS

Junio 13 de 1921. — Monkhouse y Glasscock Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 483.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82332

NOVALUX

Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 543.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82333

NOVALUX

Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso Nº 544.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82329



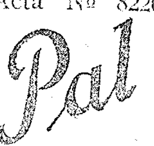
Junio 13 de 1921. — Job Wheway y Son Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general: de la clase 19. — Aviso Nº 482.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82267

VELVA

Junio 9 de 1921. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir tejidos de algodón en general de la clase 15. — Aviso Nº 452.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82268



Junio 9 de 1921. — The Hoge Manufacturing Company Inc. — Para distinguir artículos de papelería en general, lápices en general, incluyendo de propulsión, minas, gomas para borrar y todas sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 456.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82269



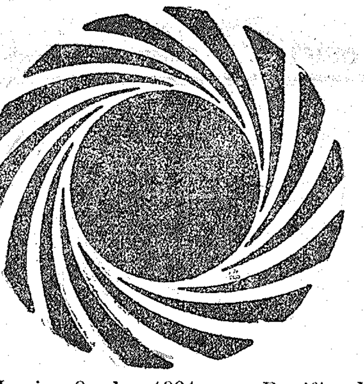
Junio 9 de 1921. — The Federal Porcelain Company. — Para distinguir aisladores en general, prensa hilos, boquillas, bujes de baterías, rosetas para cielo raso y bases para interruptores; de la clase 20. — Aviso Nº 455.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82270



Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 457.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82271



Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 458.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82272

BALSAMINA

Junio 10 de 1921. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 507.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82273



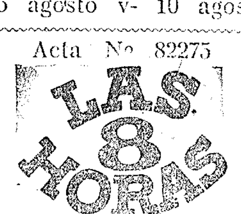
Junio 10 de 1921. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 255.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82274

VIRGINOLIO

Junio 10 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires, Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 508.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82275



Junio 10 de 1921. — Pedro Bazet e hijo. — Para distinguir toda especie de calzados y sus componentes y accesorios: de la clase 16. — Aviso Nº 511.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82277

BOSS

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. — Aviso Nº 323.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82278

CYCLONE

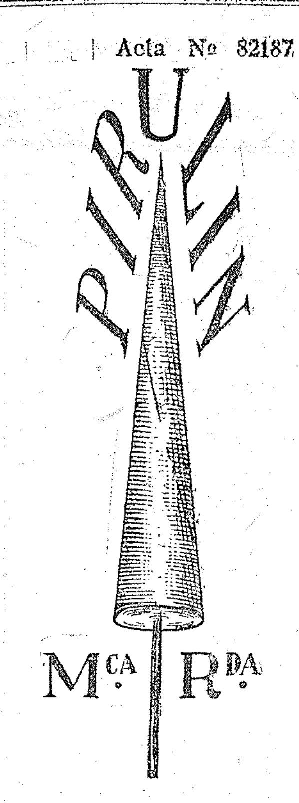
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 324.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82186

TIÑOLINA

Junio 7 de 1921. — Antonio Santamaría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 404.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82187



Junio 7 de 1921. — Sebastián Cuenca Brenes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 405.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82188

MODE

Junio 7 de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 401.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82189

BENCINOL

Junio 7 de 1921. — J. F. B. Neild. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. — Aviso Nº 406.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82190

LA SIN RIVAL

Junio 7 de 1921. — Luis Walfisch. — Para distinguir sastrería, confecciones, sombrerería, bonetería; de la clase 16. — Aviso Nº 409.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82195

EXACTUS

Junio 7 de 1921. — Gonzalo Vitoria. — Para distinguir el dispositivo aplicable a lápices y artículos análogos de escritorio; de la clase 18. — Aviso Nº 414.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82199

GEORGE GOULET
GEORGE GOULET DRY REIMS
FOURNISSEUR BREVETÉ
DE S.M. LE ROI D'ANGLETERRE — DE S.M. LE ROI D'ESPAGNE — DE LA COUR DE HOLLANDE
CHAMPAGNE
George Goulet
Reims

Junio 7 de 1921. — Vve George Goulet y Cíe. — Para distinguir champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 306.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82200



Junio 7 de 1921. — Fábricas Sud-Americanas de Aceites S. A.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 304.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 79619



Enero 10 de 1921. — E. Ghiozzi. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Modificada. — Aviso Nº 201.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82212

REINE D' AZUR

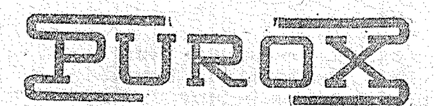
Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 360.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82213

REINE D' AZUR

Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 361.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82266



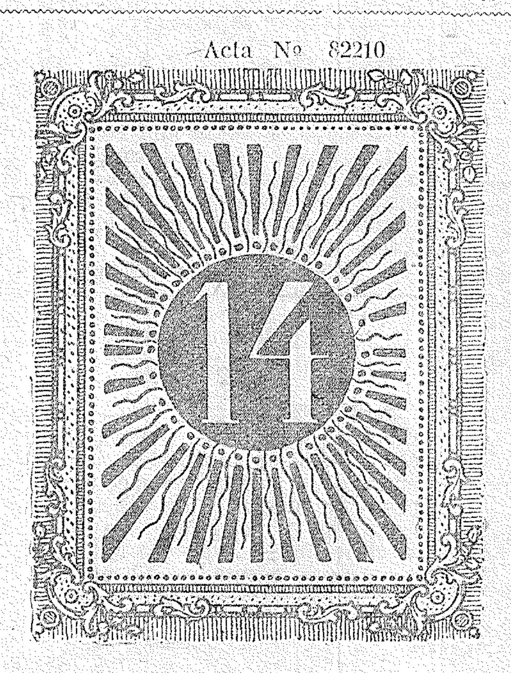
Junio 9 de 1921. — California Burdett Oxygen Company. — Para distinguir sopletes autógenos en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 443.

Acta Nº 82207

The American Laundry Machinery Co.

Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar, y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 422.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82210



Junio 8 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 438.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82290

:F.A.R.E:

Junio 10 de 1921. — Fabbrica Apparecchi Riscaldamento Electrico, Brevetti Amleto Selvático (Sociedad Anónima). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 531.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82294

M. Argaville
Trade Mark
Paris London Buenos Aires

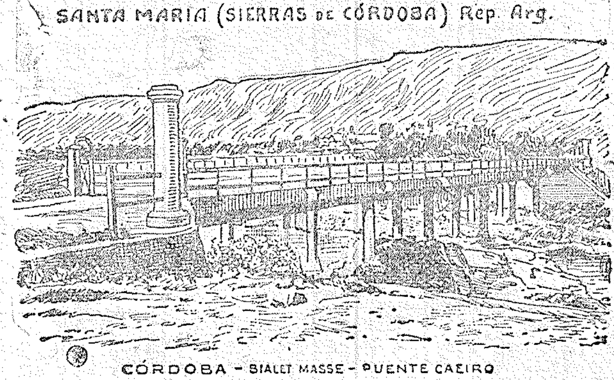
Junio 10 de 1921. — Marguerite M. Chamlay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 520.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82300

Toscanos Holandeses La Famosa
Colorado
Blanco
Azul

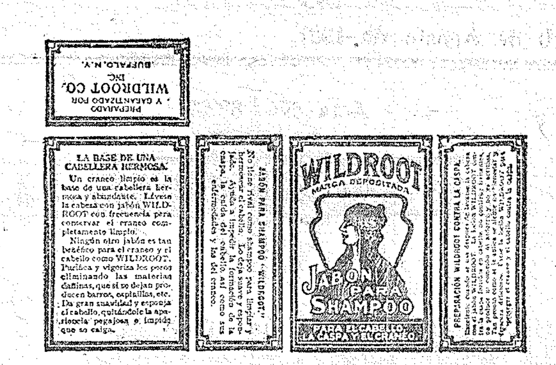
Junio 10 de 1921. — Moisés Mas-kivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9843.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82307



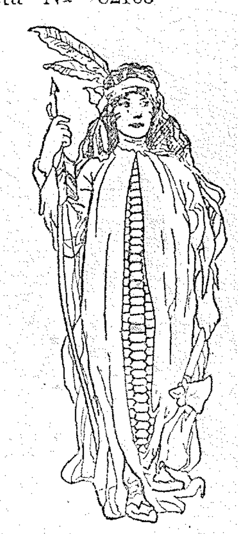
Junio 10 de 1921. — José Caeiro. — Para distinguir aguas minerales naturales; de la clase 23. — Aviso Nº 535.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82162



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir jabones y productos jabonosos en toda forma; de la clase 16. — Aviso Nº 329.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82165



Junio 6 de 1921. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o em-picadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 321.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82176.

"Cristaleria Moglia"

Junio 7 de 1921. — Petraglia. Villa y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería. artículos de bronce. electro-plata y metales no preciosos, broncesy mármoles de arte. artículos de fantasía. joyería falsa, juguetería. ar-tículos de deporte. juegos. naipes. ornamentos de iglesia. objetos de artepintados. esculpidos, grabados. litografiados y similares; de la clase 9. Aviso Nº 333.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82177

"Cristaleria Moglia"

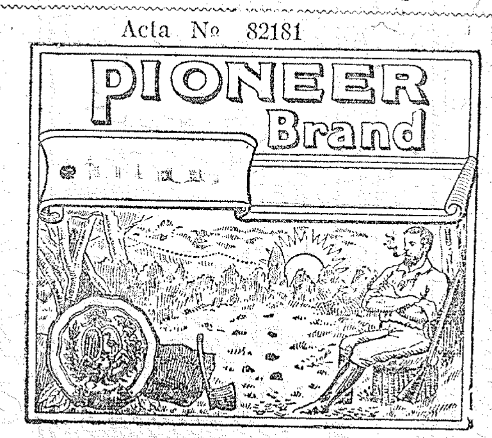
Junio 7 de 1921. — Petraglia. Villa y Cía. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería. ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes. artículos de menaje. de bazary hojalatería. cables no eléctricos. lonería marcos y varillas cestería, de la calse 10. — Aviso Nº 332.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82179

RICHMOND CAVENDISH COY

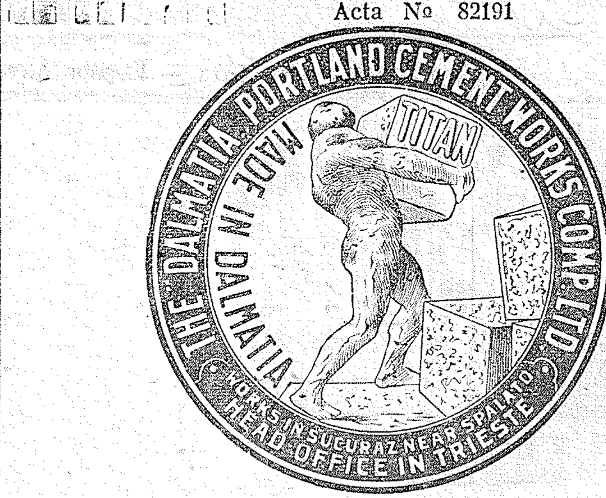
Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarri-llos rapés y artículos para fumadores. de la calse 21. — Aviso Nº 335.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82181



Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobacco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri-llos. rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 336.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82191



Junio 7 de 1921. — Sociedad Co-mercial Antonio N. Cosulich Limitada. — Para distinguir substancias vegeta les. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 410.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82192

Cussó Sfha

Junio 7 de 1921 .— Sociedad Franco Hispano Americana para la construcción de pianos y armoniums (Socie-dad Anónima). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la calse 7. — Aviso Nº 403.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82193



Junio 7 de 1921. — Bar[illegible] y Cía. — Para distinguir naipes. de la clase 9. — Aviso Nº 400.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82198



Junio 7 de 1921. — Carl Gentner.— Para distinguir pomadas, betunes. líquidos. cremas. grasas y lustres pa-ra calzados; y cremas en general. de la clase 14. — Aviso Nº 305.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82194

WOLF, JAHN&Co

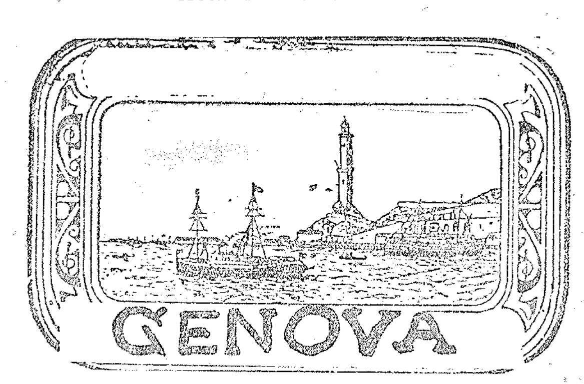
Junio 7 de 1921. — J. Ullmann e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus-trias. no comprendidas en otras clases. partes de las mismas. accesoriosy complementos para bucear. filtrar. Máquinas. aparatos e implementos de agricultura. avicultura. apicultura. piscicultura. lechería, vitivinicultura y selvicultura. tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 164.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82343



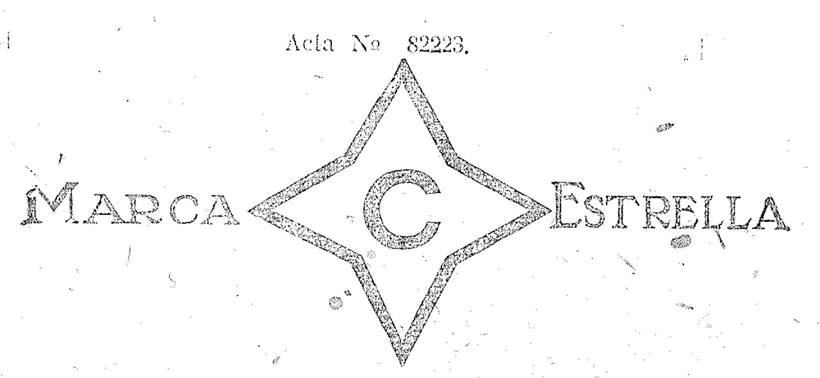
Junio 13 de 1921. — Joaquín del Castillo y Enrique del Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, ar- tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 331. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82214



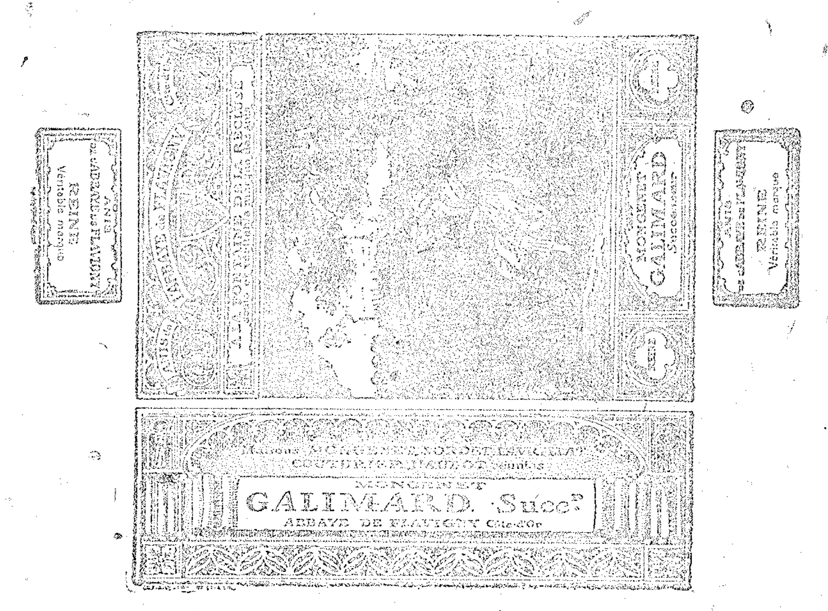
Junio 9 de 1921. — Cambre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos Antipasto. — Aviso Nº 332. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82223.



Junio 9 de 1921. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir pinturas en general y accesorios de la clase 10. — Aviso Nº 345. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82226



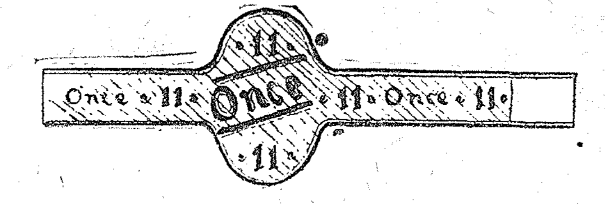
Junio 9 de 1921. — Paul André Jean Galimard. — Para distinguir confituras en general, especialmente bom-bones de anís; de la clase 22. — Aviso Nº 346. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82227

LA VENDEDORA DE H....

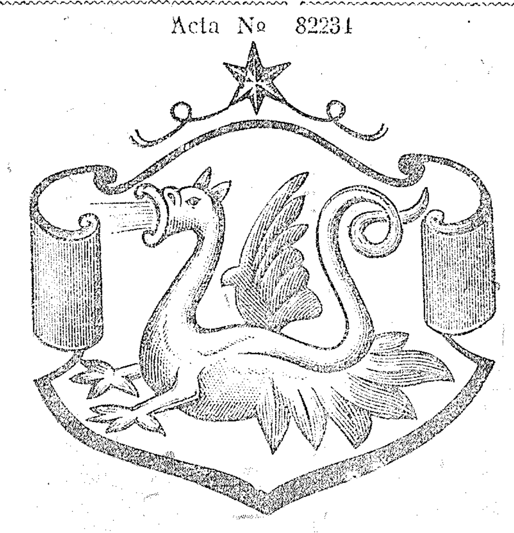
Junio 9 de 1921. — Alfredo Que-sada. — Para distinguir cinematógrafos y cintas para los mismos; maqui narias pa-lantes y cilindros para los mismos; máquinas y aparatos foto-gráficos y de proyecciones luminosas y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 463. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82232



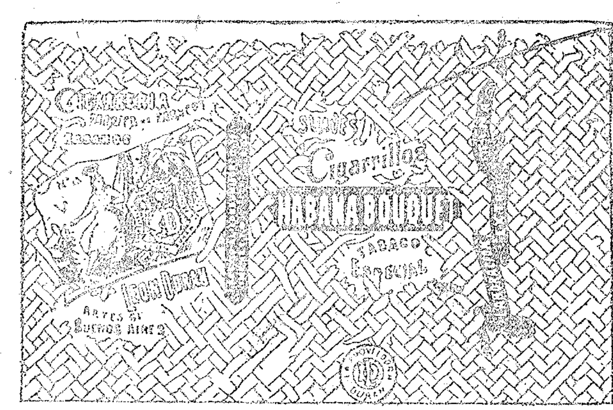
Junio 9 de 1921. — Guillermo Tra-berg. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 462. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82231



Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, cal-zados, sastrería, sombrere ía, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 433. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82236



Junio 9 de 1921. — S. A. Manu-factura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir ci garrillos de la clase 21. — Aviso Nº 522. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82237

MIS LECTURAS

Junio 9 de 1921. — Manuel Lai-nez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 481. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82238

PUCK

Junio 9 de 1921. — Manuel Lai-nez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 460. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82323.



Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 351. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82313

WUKO

Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 568.

E- 5 agosto v- 10 agosto

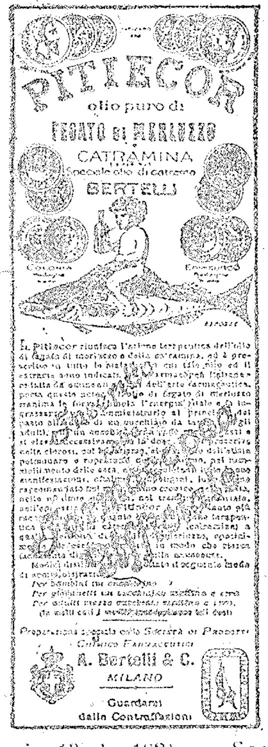
Acta Nº 82314

POEGE

Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 569.

E- 5 agosto v- 10 agosto

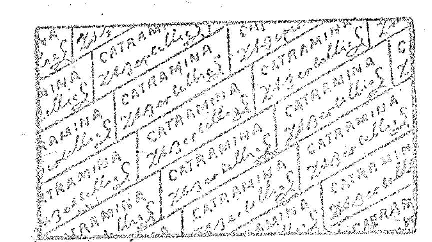
Acta Nº 82317

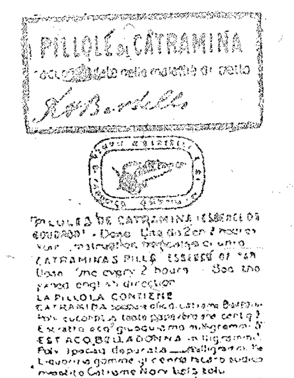


Junio 13 de 1921. — Società di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 426.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82318





Junio 13 de 1921. — Società di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 428.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82312

BECO

Junio 11 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir molinos harineros, de la clase 5. — Aviso Nº 476.

E- 5 agosto v- 10 agosto

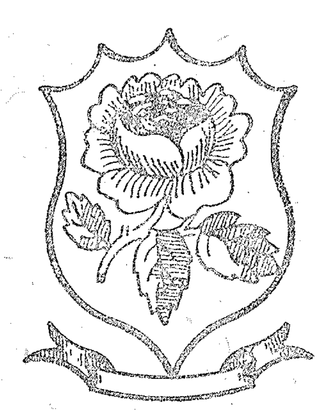
Acta Nº 82335

OFARCO

Junio 13 de 1921. — Leon R. O'Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 546.

E- 5 agosto v- 10 agosto

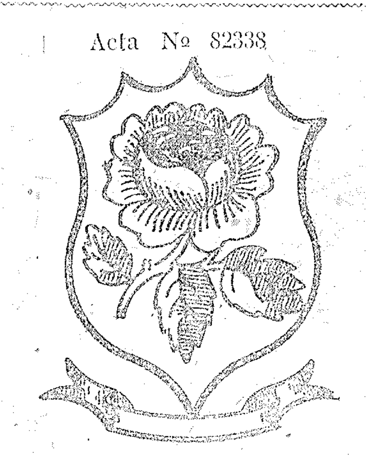
Acta Nº 82337



Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 572.

E- 5 agosto v- 10 agosto

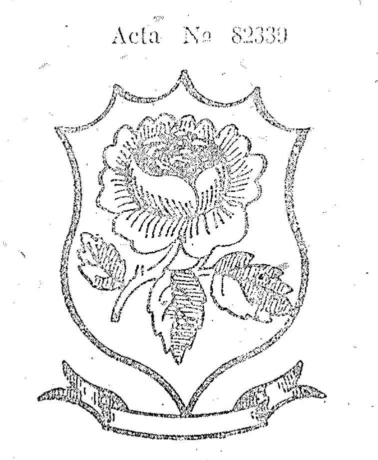
Acta Nº 82338



Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nº 573.

E- 5 agosto v- 10 agosto

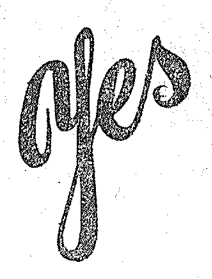
Acta Nº 82339



Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 574.

E- 5 agosto v- 10 agosto

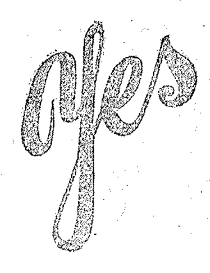
Acta Nº 82340



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 575.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82341



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nº 576.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82342

LA FLOR DEL NORTE

Junio 13 de 1921. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 577.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82345

BERNALOINA

Junio 13 de 1921. — Compañía Exploladora de Usinas de Gas. — Para distinguir antisárnicos, jabones y desinfectantes en general, de la clase 2 — Aviso Nº 310.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 53443



Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Substituída. — Aviso Nº 402.

E- 5 agosto v- 10 agosto

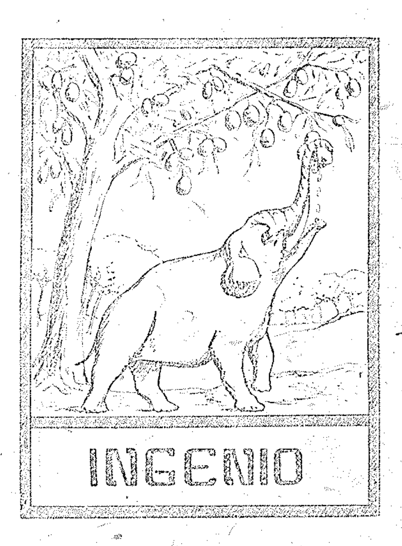
Acta Nº 65879



Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 251.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 68729



Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 9339.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69017

ABELLAN

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 553.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69018

CRUZ BLANCA

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 554.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 77360

UBIVIS

Octubre 18 de 1920. — G. C. Dickinson y Co. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. Modificada. — Aviso Nº 531.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82170



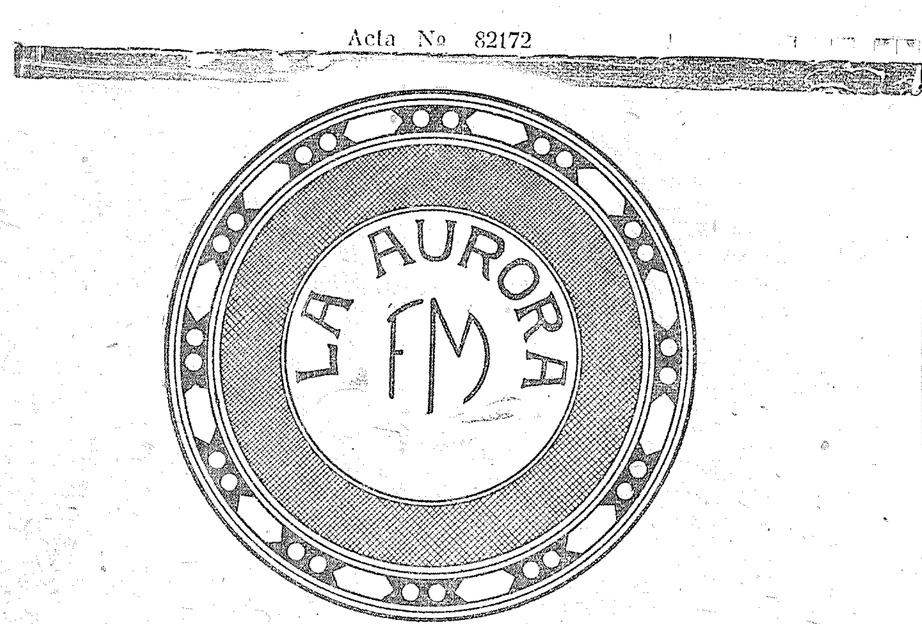
Junio 6 de 1921. — Salomón Gorsd.— Para distinguir tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 395. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82171

NAVARRO

Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 235. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82172



Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 234. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82175



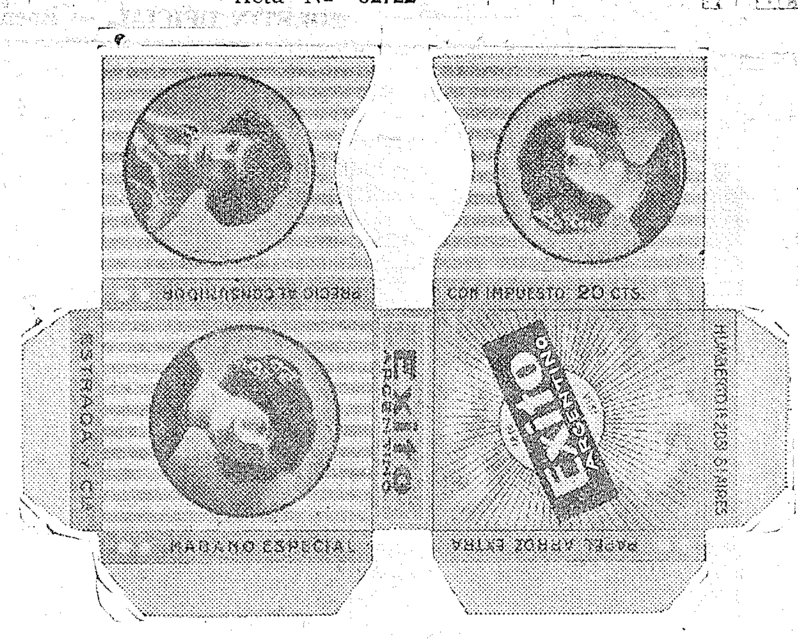
Junio 7 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 330. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 81577



Mayo 2 de 1921. — José Barcala y José Revilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, ranés y artículos para fumadores: de la clase 21. (Modificada). — Aviso Nº 375. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 52722



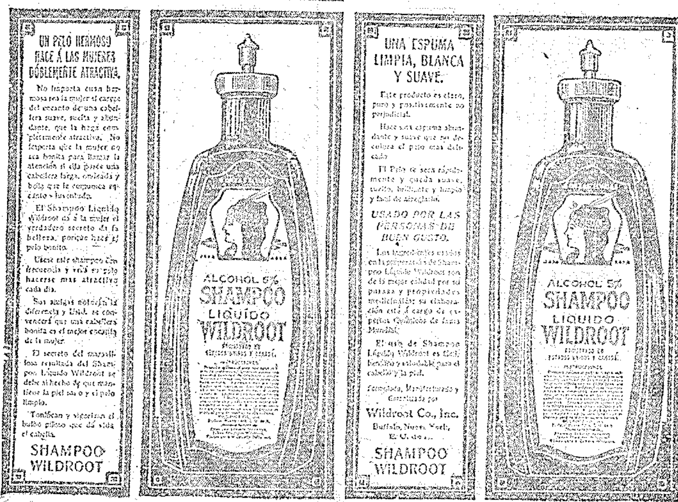
Mayo 10 de 1916. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 8674. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 75341

"ROCHESTER"

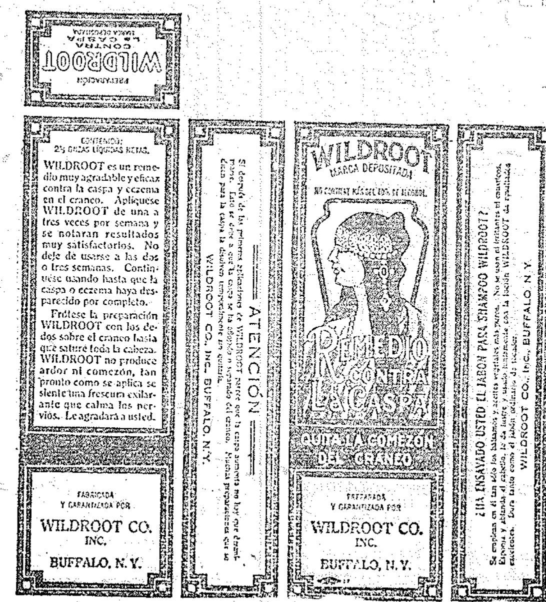
Junio 11 de 1920. — Rossi, Ra fuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven-tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 11. — menos jabones pomadas, pastas y líquidos para limpiar toda clase de artículos. — Modificada. — Aviso Nº 348. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82160



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir un producto para la limpieza e hi-giene del cabello: de la clase 16. — Aviso Nº 327. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82161



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir preparados en toda forma contra la caspa: de la clase 16. — Aviso Nº 328. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82241



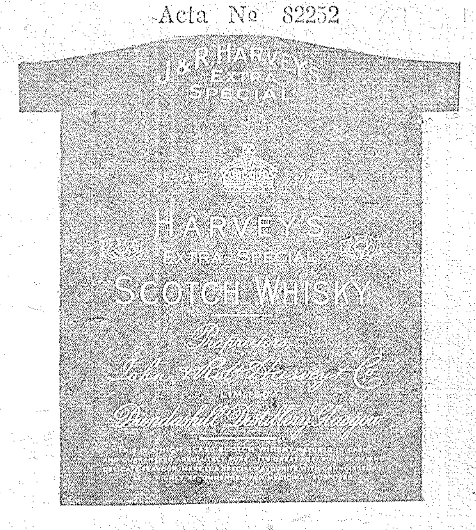
Junio 9 de 1921. — Fábricas SudAmericanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales opreparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas deuso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 470. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82242



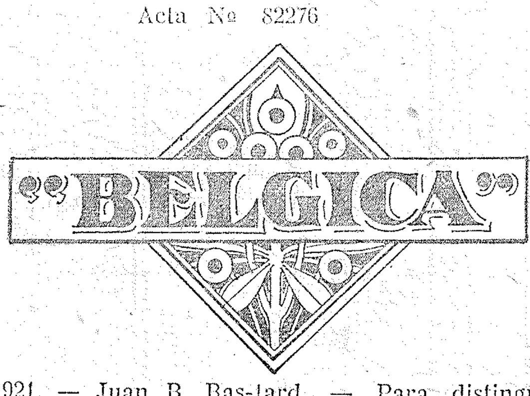
Junio 9 de 1921. — Fábricas SudAmericanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, ani-males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactu-ra, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases:de la clase 3. — Aviso Nº 469. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82252



Junio 9 de 1921. — John y Robt.Harvey y Company, Limited. — Para distinguir whiskies: de la clase 23. —Aviso Nº 450. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82276



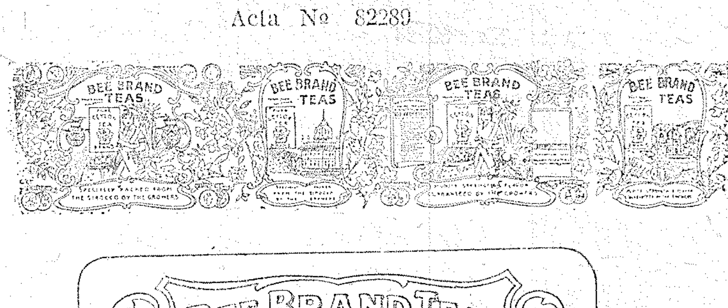
Junio 10 de 1921. — Juan B. Bas-tard. — Para distinguir mantecas, quesos, cremas y productos de le-chería y similares en general: de la clase 22. — Aviso Nº 509. E- 5 agosto v- 10 agosto

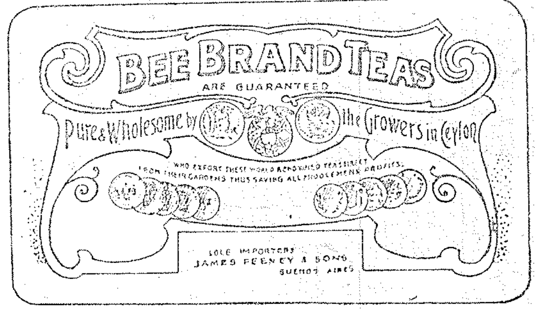
Acta Nº 82246



Junio 9 de 1921. — Hugo Herwig.— Para distinguir vinos de Mendoza; de la clase 23. — Aviso Nº 473. E- 5 agosto v- 10 agosto

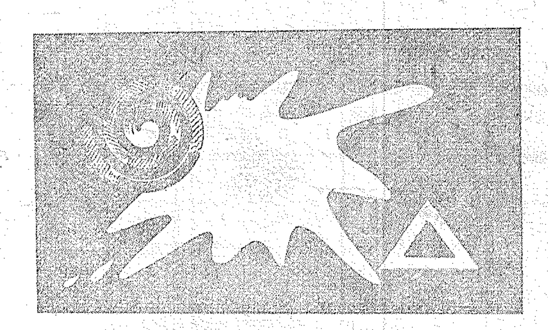
Acta Nº 82289





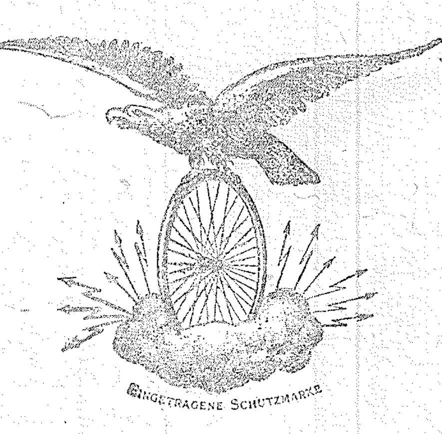
Junio 10 de 1921. — James Feeneyy Sons. — Para distinguir tés de la clase 22. — Aviso Nº 267. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82333



Junio 13 de 1921. — Titan Co. A/S.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotogra fía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 571. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82314



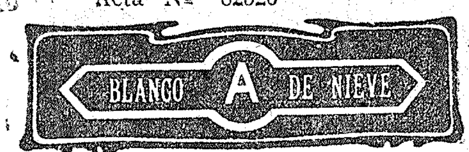
Junio 13 de 1921. — AdlerwerkeVorm Heinrich Kleyer Aktiengesells-chaft. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de trausporte rios de la clase 12. — Aviso Nº 475.rios; de l aclase 12. — Aviso Nº 475. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82322



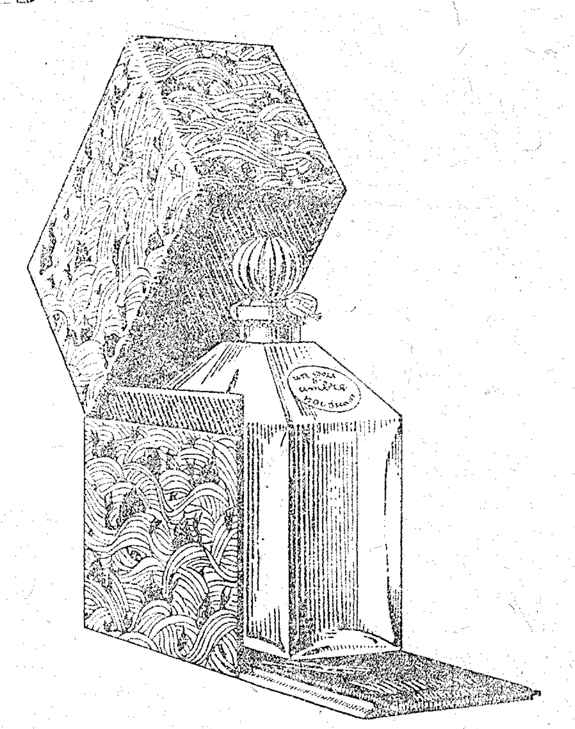
Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 350.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82326



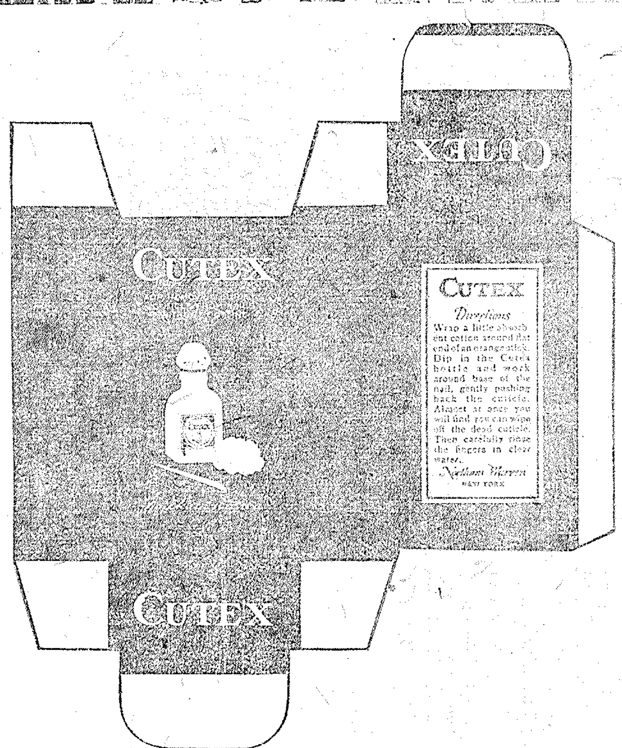
Junio 13 de 1921. — Wilkinson, Heywood y Clark, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pin-turería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 486.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82328



Junio 13 de 1921. — Javal et Bie-naime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso 184.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82331



Junio 13 de 1921. — Northam Wa-rren Corporation. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y la-bios; polvo de talco, de la clase 16. — Aviso Nº 545.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82321

SCHWEPPES SODA WATER
SEE ALSO THAT THE CORK IS BRANDED

Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir aguas minerales, carbónicas, gaseosas, naturales y artificiales; de la clase 23. — Aviso Nº 349.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82291



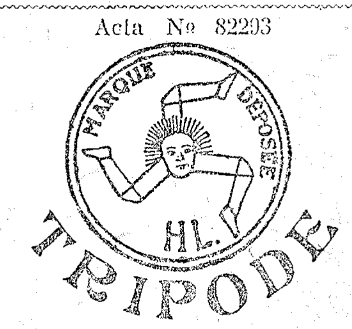
Junio 10 de 1921. — Ramallo Knudsen y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 523.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82292



Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas, de la clase 14. — Aviso Nº 524.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82293



Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas; de la clase 14. — Aviso Nº 517.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82295



Junio 10 de 1921. — Juan B. Fuseo. — Para distinguir vinos y grapa, de la clase 23. — Aviso Nº 521.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82297

AZUL

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9840.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82296



Junio 10 de 1921. — S. y J. Kitchin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 552.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82298

BLANCO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9341.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82299

COLORADO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9342.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82301

COMEDIA

Junio 10 de 1921. — Roberto Casaux, Héctor Quiroga y Francisco Delgado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 555.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82302

PANADERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 519.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82303

FIDEERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 518.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82257

CHARIOT

Junio 9 de 1921. — William A. Higgins. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 436.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 65881

SUA ALTEZZA

Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (substituída). — Aviso Nº 250.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82163

RUBIDIA

Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 330.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82164

ONGULINE

Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82166



Junio 6 de 1921. — Finlayson, Bousfield y Co., Ltd. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 322.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82173

IDILLE

Junio 6 de 1921. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería, de la calse 16. — Aviso Nº 258.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82174

LA PORTEÑA

Junio 7 de 1921. — Guido Dal Brun. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 259.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82178

LAROLA

Junio 7 de 1921. — William Childs Beetham que comercian bajo el rubro de M. Beetham y Son. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la calse 16. — Aviso Nº 333.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82180

PIONEER

Junio 7 de 1921. — British American Tobacco y Cº. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N 334.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82182



BRITISH AMERICAN TOBACCO CO LIMITED, Successors to
GOODWIN & CO.
NEW YORK
UNITED STATES OF AMERICA
DECISION
SELDOM EQUALED + NEVER EXCELLED

Junio 7 de 1921. — British American Tobacco y Cº. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 337.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82183

ISSASI

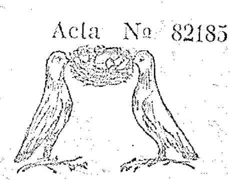
Junio 7 de 1921. — López Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 251.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82184



Junio 7 de 1921. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 252.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82185



LOS DOS PICHONES

Junio 7 de 1921. — Giganti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 253.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82218

Canada

Junio 9 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82219

JUDGE

Junio 9 de 1921. — Ernest Stevens Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 347.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82220

OVALINE

Junio 9 de 1921. — Societé Anonime «La Soie». — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 340.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82221

RADA

Junio 9 de 1921. — Deogracias Barrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 343.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82222

SHAYDOLITE

Junio 9 de 1921. — Griffiths Brothers y Co. London, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 344.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82224

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 341.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82225

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 342.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82228



Junio 9 de 1921. — Boch Frères. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 464.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82229

LA BORDADORA PORTEÑA

Junio 9 de 1921. — María Frondizi. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, especialmente libros y revistas, para la enseñanza y práctica del bordado, de la clase 18. — Aviso Nº 431.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82230

SANTI

Junio 9 de 1921. — María M. de Ghezzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 461.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82231

CARDINAL

Junio 9 de 1921. — Dr. Bennighauss y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 429.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82233

CATEDRAL

Junio 9 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 430.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82319



Junio 13 de 1921. — Societá di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 427.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82320

MADE FOR THE
BVD
BEST RETAIL TRADE

Junio 13 de 1921. — The B. V. D. Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 317.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82321

ERCIDINE

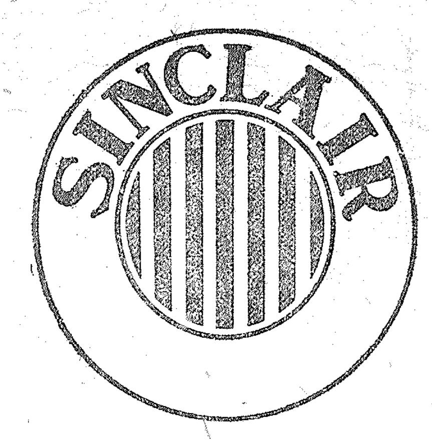
Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 488.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82325

THYSCOL

Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 489.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82256



Junio 9 de 1921. — Sinclair Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso Nº 435.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82258

GRAPHITOLEO

Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso Nº 439.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82259

TICONDEROGA

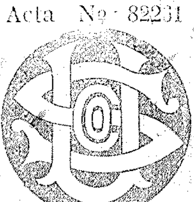
Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Aviso Nº 440.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82260

DIXON'S

Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 437.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82261



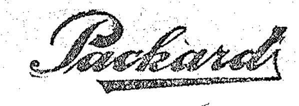
Junio 9 de 1921. — Sigmund Ullman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 441.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82264



Junio 9 de 1921. — Millers Falls Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 444.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82262



Junio 9 de 1921. — Packard Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 442.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82263

AVON

Junio 9 de 1921. — The Avon India Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 451.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82265

NOVARSOL

Junio 9 de 1921. — Herman A. Metz. — Para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos, especialmente un remedio para la sífilis y otras enfermedades de la sangre; de la clase 2. — Aviso Nº 453.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82279

SILVEROID

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. — Aviso Nº 325.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82280



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 535.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82281

VICTORY

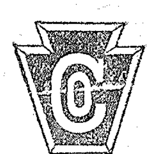
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. — Aviso Nº 536.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82282



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. — Aviso Nº 537.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82283



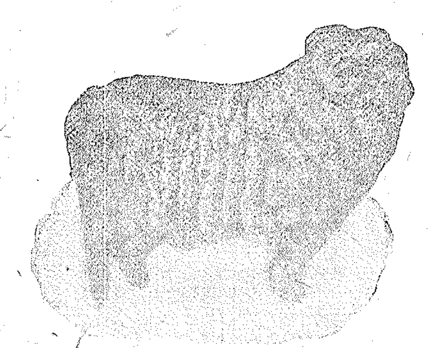
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: de la clase 8. — Aviso Nº 538.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82284

OSHKOSH

Junio 10 de 1921. — Oshkosh Motor Truck Mfg. Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 539.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82285



MERICROSS

Junio 10 de 1921. — The Gillard Chemical Company Limited. — Para distinguir aceite para marcar animales de la clase 3. — Aviso Nº 540.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82286

HIP-O-LITE

Junio 10 de 1921. — The Hipolite Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 541.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82287



Junio 10 de 1921. — Knickerbocker Case Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 542.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82293

MERCEDES

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 413.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82294

EL TORERO

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 412.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82296



Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar, y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 421.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82298

ALBEMARLE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de escribir, imprimir, fino o de copis, y envolver; de la clase 18 — Aviso Nº 423.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82299

RELIANCE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de la clase 18. — Aviso Nº 424.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82211

LA ECONOMICA

Junio 9 de 1921. — Portinari y Basti. — Para distinguir máquinas para hacer café; de la clase 5. — Aviso Nº 417.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82288

PEHUAJO

Junio 10 de 1921. — Agustín Castro Almeyra. — Para distinguir como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 533.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

I. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL